

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 7 de Febrero de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
5-2-936	79,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-2-936	102,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,65
6-2-936	79,75	» E, de 25.000 » » .....	79,75	6-2-936	102,00	» E, de 25.000 » » .....	102,65
6-2-936	79,75	» D, de 12.500 » » .....	79,75	6-2-936	102,60	» D, de 12.500 » » .....	102,65
6-2-936	79,75	» C, de 5.000 » » .....	79,75	6-2-936	102,60	» C, de 5.000 » » .....	102,65
6-2-936	79,75	» B, de 2.500 » » .....	79,75	6-2-936	102,60	» B, de 2.500 » » .....	102,65
6-2-936	79,75	» A, de 500 » » .....	79,75	6-2-936	102,00	» A, de 500 » » .....	102,65
6-2-936	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
6-2-936	98,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	98,85	6-2-936	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,75
6-2-936	98,75	» E, de 12.000 » » .....	98,85	6-2-936	99,75	» E, de 25.000 » » .....	99,75
6-2-936	98,75	» D, de 5.000 » » .....	98,85	6-2-936	99,75	» D, de 12.500 » » .....	99,75
6-2-936	98,75	» C, de 4.000 » » .....	98,85	6-2-936	99,75	» C, de 5.000 » » .....	99,75
6-2-936	98,75	» B, de 2.000 » » .....	98,85	6-2-936	99,75	» B, de 2.500 » » .....	99,75
6-2-936	98,75	» A, de 1.000 » » .....	98,85	6-2-936	99,75	» A, de 500 » » .....	99,75
5-2-936	96,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	96,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
3-2-936	87,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4-2-936	88,00	» D, de 12.500 » » .....		19-11-936	84,75	» G, de 100.000 » » .....	
6-2-936	88,75	» C, de 5.000 » » .....	88,75	6-2-936	82,85	» F, de 50.000 » » .....	
4-2-936	88,00	» B, de 2.500 » » .....	88,75	6-2-936	83,25	» E, de 25.000 » » .....	83,45
6-2-936	88,75	» A, de 500 » » .....	88,75	6-2-936	83,25	» D, de 12.500 » » .....	
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-2-936	83,25	» C, de 5.000 » » .....	84,00
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		6-2-936	83,25	» B, de 2.500 » » .....	84,00
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		6-2-936	83,25	» A, de 500 » » .....	84,00
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-9-935	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		6-1-936	98,50	» F, de 40.000 » » .....	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		6-2-936	98,50	» E, de 20.000 » » .....	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		6-2-936	98,50	» D, de 10.000 » » .....	98,60
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		6-2-936	98,50	» C, de 4.000 » » .....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		6-2-936	98,50	» B, de 2.000 » » .....	98,60
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		6-2-936	98,50	» A, de 400 » » .....	98,60
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
30-12-936	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-1-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
14-1-936	101,60	» E, de 25.000 » » .....		3-2-936	100,00	» E, de 25.000 » » .....	
6-1-936	102,25	» D, de 12.500 » » .....		4-2-936	100,25	» D, de 12.500 » » .....	
6-2-936	102,25	» C, de 5.000 » » .....	102,50	5-2-936	100,50	» C, de 5.000 » » .....	100,75
6-2-936	102,25	» B, de 2.500 » » .....	102,50	6-2-936	100,50	» B, de 2.500 » » .....	100,75
6-2-936	102,25	» A, de 500 » » .....	102,50	6-2-936	100,50	» A, de 500 » » .....	100,75
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>							
4-2-936	102,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		4-2-936	102,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-2-936	102,00	» E, de 25.000 » » .....		5-2-936	102,00	» E, de 25.000 » » .....	
5-2-936	102,00	» D, de 12.500 » » .....		6-2-936	102,25	» D, de 12.500 » » .....	102,50
6-2-936	102,25	» C, de 5.000 » » .....	102,50	6-2-936	102,25	» C, de 5.000 » » .....	102,50
6-2-936	102,25	» B, de 2.500 » » .....	102,50	6-2-936	102,25	» B, de 2.500 » » .....	102,50
6-2-936	102,25	» A, de 500 » » .....	102,50	6-2-936	102,25	» A, de 500 » » .....	102,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado: %	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					Fecha	Tanto por 100
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		6-2-936 595,00 6-2-936 336,00 6-2-936 259,00 6-2-936 190,00 6-2-936 239,50 6-2-936 79,00 31-1-936 34,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu-}Preferentes... carera España...}Ordinarias....	500 500 250 500 500 500 500	90	595,00 337,00 259,00 240,00			
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		6-2-936 652,00 6-2-936 148,00 6-2-936 169,00 4-2-936 76,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 100		652,00 143,50 169,00 76,00			
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		6-2-936 96,00 6-2-936 95,50 6-2-936 101,25 6-2-936 108,75 6-2-936 104,85 6-2-936 99,25 6-2-936 80,00	Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.* España.	500 100 500 500 500 500 500		96,00 95,50 101,25 108,75 104,85 99,25 80,00			
10-9-935	103,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		26-7-934 68,75 6-7-934 69,25 6-1-934 61,60 26-11-933 64,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,60 13-5-929 72,60 28-5-925 64,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } - B. - C.	500 500 500 500 500 500 500 500		68,75 69,25 61,60 64,25 81,25 72,60 72,60 64,00			
10-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		5-2-936 120,00 29-1-936 98,75 6-2-936 89,00 5-2-936 89,00	Idem Norte de España } 1.ª serie. fia. Emisión 17 de } 2.ª serie. Enero de 1905..... } 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 500 500		120,00 98,75 89,00 89,00			
18-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			Ayuntamiento de Madrid.						
18-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			Obligaciones .....	100					
28-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			Expropiaciones del Interior.....	500					
2-8-935	101,00	En diferentes series.....			Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500					
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Idem Id., 1918.....	500					
18-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....									
12-9-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....									
3-9-935	100,85	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....									
19-7-935	101,75	En diferentes series.....									
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %									
5-2-936	99,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	99,50	4 por 100 interior 1930.....	471.200						
5-2-936	99,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....		4 por 100 exterior canjeado...	147.300						
20-1-936	99,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		4 por 100 amortizable.....	15.000						
28-6-935	98,75	En diferentes series.....		5 por 100 amortizable 1920...	12.500						
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929		Ayuntamiento de Madrid 1898.	0						
6-2-936	99,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 .....	2.000	Libras esterlinas.	38,35	36,25	Florines.....	5,00	4,98
6-2-936	99,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	99,50	Idem id. al 5 por 100 .....	95.500	Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,60
30-1-936	99,40	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		Idem id. al 6 por 100 .....	135.000	Dollars .....	7,31	7,29	Cor. checoslovacos .....	30,80	30,60
30-1-936	99,40	En diferentes series.....		Acciones del Banco de España.	169.000	Liras .....	69,30	69,10	Pesos argentinos m/l .....		
				Idem del Banco Hipotecario..	31.500				Coronas suecas..	1,88	1,86
				Idem Español de Crédito....	5.000	Reichsmarks....	2,965	2,945	Coronas danesas..	1,63	1,61
				Altos Hornos de Vizcaya.....	0	Francos Suizos..	239,00	238,76	Coronas noruegas	1,83	1,81
				Unión Española de Explosivos.	12.800	Botgas .....	124,25	123,75			

Anexo único.—Página 162 8 Febrero 1936 Gaceta de Madrid.—Núm. 39

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m. a x 100	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. a x 100	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	38,35	36,25	Florines.....	5,00	4,98
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,60
Dollars .....	7,31	7,29	Cor. checoslovacos .....	30,80	30,60
Liras .....	69,30	69,10	Pesos argentinos m/l .....		
Reichsmarks....	2,965	2,945	Coronas suecas..	1,88	1,86
Francos Suizos..	239,00	238,76	Coronas danesas..	1,63	1,61
Botgas .....	124,25	123,75	Coronas noruegas	1,83	1,81

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la plaza de Ayudante de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Tribunal ha acordado convocar a los solicitantes, señores D. Mariano Sánchez Álvarez, D. Luis Marco Pérez, D. José Cilleruelo Zamora y D. Pedro Verdugo Pérez, para que se sirvan concurrir a dicha Facultad, una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y del cuestionario aprobado por el Tribunal.

Los solicitantes Sres. D. Miguel Trapole Mateo y D. Cipriano Blanco Villanueva no podrán ser admitidos a los ejercicios si antes de su comienzo no completan su documentación en la Secretaría general de esta Universidad, de acuerdo con la base 2.ª de la Real orden de 27 de Octubre de 1902.

Los ejercicios de oposición a esta plaza se efectuarán en la forma dispuesta en la base 4.ª de la antes mencionada Real orden.

En el tablón de edictos de esta Facultad será fijado oportunamente el anuncio, señalando día y hora para dar comienzo a los ejercicios.

El Secretario del Tribunal, Dr. I. Costero.—Visto bueno: el Presidente, Doctor S. Sierra.—Visto bueno: el Rector, Villa.

*Cuestionario para las oposiciones de Ayudante de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Tema 1.º—Forma exterior del cuerpo humano en general.

Tema 2.º—Estatura del cuerpo humano; alteraciones de la proporcionalidad en las distintas variedades de gigantismo y enanismo.

Tema 3.º—Alteraciones normales en la simetría del cuerpo humano.

Tema 4.º—Proporciones entre las distintas partes del cuerpo humano; Canon de Juan Cousin.

Tema 5.º—Proporciones entre las distintas partes del cuerpo humano; Canon egipcio.

Tema 6.º—Proporciones entre las distintas partes del cuerpo humano, según los artistas griegos y romanos.

Tema 7.º—Alteraciones y proporcionalidad en la forma exterior del cuerpo humano, según las edades.

Tema 8.º—Descripción de los apéndices de la piel: uñas, pestañas, cejas y cabello.

Tema 9.º—Color de la piel humana y sus variaciones individuales y en las distintas razas.

Tema 10.—Descripción del tipo humano de la raza blanca.

Tema 11.—Caracteres distintivos del tipo español; variedades regionales.

Tema 12.—Descripción del tipo humano de la raza negra.

Tema 13.—Descripción del tipo humano de la raza amarilla.

Tema 14.—Equilibrio del cuerpo humano en las distintas actitudes.

Tema 15.—Arquitectura y constitución morfológica fundamental de los

principales tejidos considerados desde el punto de vista macroscópico.

Tema 16.—Armonía y desarmonía de formas en la figura humana.

Tema 17.—Modificaciones de la figura humana durante el sueño.

Tema 18.—Características de la figura humana en los principales tipos constitucionales.

Tema 19.—Influencia de los medios cósmicos en la configuración exterior del cuerpo humano.

Tema 20.—Alteraciones morfológicas del cuerpo originadas por los oficios y profesiones.

Tema 21.—Alteraciones en la arquitectura y configuración macroscópicas de los principales tejidos, producidas por los tipos más importantes de necrosis y por alteraciones circulatorias groseras locales.

Tema 22.—Modificaciones de la figura humana ocasionadas por la muerte.

Tema 23.—Volumen del cuerpo humano; tejidos y sistemas orgánicos que influyen en sus alteraciones principales.

Tema 24.—Idea general del sistema muscular y tejidos anejos.

Tema 25.—Estudio sintético de los principales relieves musculares que influyen en la morfología exterior del cuerpo humano.

Tema 26.—Idea general del esqueleto humano y tejidos anejos.

Tema 27.—Forma externa general de los huesos: eminencias, cavidades y perforaciones.

Tema 28.—Proporcionalidad de las principales piezas óseas del cuerpo humano.

Tema 29.—Principales alteraciones morfológicas de los huesos producidas por el raquitismo.

Tema 30.—Alteraciones morfológicas y de la arquitectura de los huesos producidas por fractura e inflamaciones.

Tema 31.—Estudio de la forma externa de la cabeza.

Tema 32.—Expresión del rostro en general.

Tema 33.—Morfología de los labios, de la barbilla y de las mejillas, y su influencia en la expresión del rostro.

Tema 34.—Morfología de las aberturas palpebral y nasal y del pabellón de la oreja en relación con la expresión del rostro.

Tema 35.—Forma exterior de la región frontal y su influencia en la expresión del rostro.

Tema 36.—Influencia de los tipos constitucionales en la fisonomía.

Tema 37.—Influencia de las pasiones en la fisonomía.

Tema 38.—Influencia de la idiotéz e imbecilidad en la fisonomía.

Tema 39.—Influencia de las enfermedades depauperantes en la morfología y en la expresión del rostro.

Tema 40.—Influencia de las principales alteraciones del desarrollo de los huesos y de la hidrocefalia en la forma del cráneo y en los caracteres fisonómicos.

Tema 41.—Alteraciones frecuentes del desarrollo de la cabeza, que influyen notablemente en su forma externa.

Tema 42.—Descripción de los músculos de la cabeza y de los masticadores y su influencia en la conformación externa, según las actitudes.

Tema 43.—Descripción de los

músculos de las regiones auricular, palpebral, nasal y superciliar.

Tema 44.—Descripción de los músculos de las regiones labial, geniana y anterior del cuello.

Tema 45.—Descripción de los músculos de las regiones laterales, superficiales y profundas, del cuello, y su influencia en las distintas actitudes.

Tema 46.—Descripción de los músculos de la nuca y su influencia en las posiciones de la cabeza.

Tema 47.—Huesos del cráneo en general. Descripción del frontal, etmoides y esfenoides.

Tema 48.—Descripción de los parietales, temporales y occipital.

Tema 49.—Configuración exterior del esqueleto del cráneo en general y sus modificaciones en las distintas edades.

Tema 50.—Huesos de la cara en general. Descripción del maxilar superior, de los pómulos y de los huesos nasales.

Tema 51.—Descripción del maxilar inferior y de los dientes.

Tema 52.—Descripción del esqueleto de la cara en conjunto.

Tema 53.—Deducciones artísticas del esqueleto de la calavera.

Tema 54.—Estudio de la calavera desde el punto de vista antropológico.

Tema 55.—Caracteres morfológicos externos del encéfalo.

Tema 56.—Morfología exterior del cuello y del tórax en los dos sexos.

Tema 57.—Descripción de los músculos de la región dorsolumbar y su influencia en las distintas actitudes.

Tema 58.—Descripción de los músculos de las regiones anterolateral del tórax e intercostal.

Tema 59.—Descripción de las vértebras en general, de las particularidades regionales y de las correspondientes a las vértebras muy modificadas.

Tema 60.—Descripción del sacro y del coxis.

Tema 61.—Columna vertebral: dimensiones, dirección y conformación exterior normales.

Tema 62.—Descripción del esternón, de las costillas y de los cartilagos costales.

Tema 63.—Descripción de los huesos del tórax considerados en conjunto.

Tema 64.—Deducciones artísticas del estudio del esqueleto de la columna vertebral y del tórax.

Tema 65.—Descripción de la configuración exterior de la laringe, tráquea y cuerpo tiroideos: relaciones anatómicas con el hioides.

Tema 66.—Configuración exterior y relaciones recíprocas de las vísceras contenidas en la cavidad torácica.

Tema 67.—Proporcionalidad normal en el volumen de las cuatro cavidades cardíacas, en la dimensión de sus principales orificios y en el espesor de sus paredes.

Tema 68.—Morfología exterior del abdomen y de la pelvis en los dos sexos.

Tema 69.—Descripción de los músculos de la región anterolateral del abdomen y su influencia en las distintas actitudes.

Tema 70.—Descripción de los músculos de la región lumbosacra y de la pelvis.

Tema 71.—Descripción de la pelvis ósea considerada en conjunto; modificaciones en las distintas edades y en los dos sexos.

Tema 72.—Configuración exterior e interior del intestino delgado y del grueso.

Tema 73.—Configuración exterior e interior del hígado, estómago, páncreas y bazo.

Tema 74.—Configuración exterior e interior del aparato genitourinario en el hombre y en la mujer.

Tema 75.—Estudio de conjunto de las vísceras abdominales y pelvianas y de sus relaciones recíprocas en los dos sexos.

Tema 76.—Morfología exterior del hombro, brazo y axila.

Tema 77.—Morfología exterior del antebrazo y de la mano en las diferentes actitudes.

Tema 78.—Descripción de los músculos del hombro.

Tema 79.—Descripción de los músculos del brazo y su influencia en los principales movimientos.

Tema 80.—Descripción de los músculos del antebrazo e influencia de la extensión de sus tendones en la forma exterior.

Tema 81.—Descripción de los músculos de la mano y su intervención en los principales movimientos.

Tema 82.—Descripción de la clavícula y del omoplato.

Tema 83.—Descripción del húmero.

Tema 84.—Descripción del radio y del cúbito.

Tema 85.—Descripción de los huesos de la mano.

Tema 86.—Morfología exterior del miembro inferior.

Tema 87.—Descripción de los músculos de la región anteroexterna del muslo y estudio de su influencia en las actitudes.

Tema 88.—Descripción de los músculos de la región posteroexterna del muslo y estudio de su influencia en las actitudes.

Tema 89.—Descripción de los músculos de las regiones anterior y externa de la pierna y estudio de su influencia en las actitudes.

Tema 90.—Descripción de los músculos de la región posterior de la pierna y estudio de su influencia en las actitudes.

Tema 91.—Descripción de los músculos del pie y estudio de su influencia en las actitudes.

Tema 92.—Descripción del fémur y de la rótula.

Tema 93.—Descripción de la tibia y del peroné.

Tema 94.—Descripción de los huesos del pie y su influencia en la forma y constitución de la bóveda plantar.

Tema 95.—Idea general del esqueleto de los miembros. Homologías y diferencias entre los torácicos y abdominales.

Tema 96.—Deducciones artísticas del estudio del esqueleto de los miembros.

Tema 97.—Estudio sintético de los principales relieves óseos que influyen en la morfología de la cabeza, cuello y tronco.

Tema 98.—Estudio sintético de los principales relieves óseos que influ-

yen en la morfología de las extremidades superiores e inferiores.

Tema 99.—Articulaciones en general. Descripción de las principales articulaciones de la cabeza y del tronco y su influencia en los distintos movimientos.

Tema 100.—Descripción de las principales articulaciones de los miembros superiores e inferiores y su influencia en la naturaleza y limitación de los movimientos.

P—119

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA

Don Carlos Pérez Iñigo Delgado, Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que autorizado por la Superioridad para proceder al arriendo por gestión directa de locales con destino a la instalación del Parque Central de Sanidad Militar, se convoca por el presente a los que deseen tomar parte, debiendo remitir sus ofertas dentro de las condiciones abajo señaladas.

Las proposiciones deberán ser presentadas antes de las doce horas del día 18 del mes actual en la Jefatura de Propiedades, calle de San Nicolás, número 2, de once a catorce y de dieciséis a diecinueve, todos los días laborables, hasta el indicado, y extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o con póliza o timbres equivalentes, expresando en letra el importe de la oferta; siendo condición precisa para tomar parte que la proposición sea acompañada de la cédula personal corriente y último recibo de la contribución, y al que le sea adjudicado presentará, además, el título de propiedad del inmueble.

#### CONDICIONES GENERALES

Primera. La finca que se ofrezca deberá tener una superficie aproximada de cinco mil quinientos a seis mil metros cuadrados, cuya distribución será la siguiente:

	Metros cuadrados
<i>En planta baja.</i>	
Almacenes de material de hospitales .....	300
Idem de la Sección de Veterinaria .....	150
Idem de material de desinfección .....	300
Idem de id. de id. de equipos .....	400
Idem de id. de vehiculos.....	600
Garajes .....	1.400
Talleres de fragua.....	60
Idem de mecánica.....	200
Idem de carpintería .....	100
Idem de embalajes .....	100
Depósito de material inútil....	200
Idem de recepción y envío....	100
Sala de modelos .....	300

Meiros cuadrados

*En planta baja o alta, indistintamente.*

Almacenes para material de equipos .....	400
Guadarnés .....	300
Oficinas .....	240
Biblioteca, archivo y Sala de Juntas .....	120
Pabellón para el Conserje.....	80

Segunda. Todos los locales deberán tener entradas y salidas fáciles que permitan la del material que se ha de aparear y almacenar en ellos.

Tercera. Si para acoplamiento de los servicios hubiera necesidad de ejecutar alguna obra, ésta será de cuenta del propietario.

Cuarta. El precio máximo de arriendo de la finca se considera "reservado", por imponerlo así la Orden circular de 15 de Septiembre de 1925 (C. L. núm. 306).

Quinta. El plazo de arriendo será por un año, prorrogable por la tática; debiendo, transcurrido aquél, avisarse con dos meses de anticipación por la parte que desee dejar, y teniendo en cuenta que no podrá exceder de diez años el plazo máximo de arrendamiento, incluidas las prórrogas.

Sexta. Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprímiese la dependencia que ha de ocupar la finca, se trasladase a otra propiedad del Estado o se suprímiese en presupuesto la consignación para el pago de la renta estipulada.

Séptima. El contrato empezará a regir el día que se entreguen los locales por inventario, y no tendrá derecho el propietario a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Octava. El pago será por trimestres vencidos y por libramiento en firme al propietario o representante legal.

Novena. El inventario de los locales será firmado por el Cuerpo de Ingenieros, y con él se entregará y recibirá la finca.

Décima. Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargos de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato necesarios al Ejército, los de otorgamiento de escritura pública, los de obras de entretenimiento y reparos por uso natural y los demás relacionados con el inmueble.

Décimoprimer. Para todo lo demás no prescrito en las anteriores condiciones estarán sujetas a lo prevenido en el Reglamento para la contratación administrativa del Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12).

Madrid, 6 de Febrero de 1936.—El Comandante Jefe de Propiedades, Carlos Pérez Iñigo.

S—98

#### ALCALDIA DE NAVAS DE ORO

Acordada la baja del 20 por 100 en la tasación primitiva del aprovechamiento de resinas del monte de

estos propios, la tercera subasta tendrá lugar el día 20 del corriente mes, y hora de las doce de la mañana. El tipo de licitación es el de ciento sesenta y ocho mil setenta y seis pesetas veinte céntimos, y la consignación previa para optar a la subasta de ocho mil cuatrocientas tres pesetas ochenta y un céntimos, dando por reproducidas las demás instrucciones publicadas en el anuncio de esta Alcaldía inserto en la GACETA DE MADRID del día 15 de Diciembre último, número 349.

Navas de Oro a 5 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Pedro Crespo.

S—99

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO, DE LEON

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se abre concurso para la provisión de una plaza de Profesor auxiliar supernumerario, adscrita al Grupo primero (Geografía económica), vacante en la Escuela Profesional de Comercio de León.

Los concursantes presentarán las solicitudes y demás documentos que acrediten sus méritos en orden a las materias propias de la vacante, en la Secretaría de dicha Escuela, dentro del plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

El Claustro ha acordado, además, exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar su aptitud para el desempeño del cargo.

León, 4 de Febrero de 1936.—El Director, Arturo García Hidalgo.

P—115

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Con fecha 25 y 27 del corriente han sido nombradas Maestras propietarias, como comprendidas en las Ordenes de 5 de Septiembre ("Gaceta" del 10) y 29 de Octubre ("Gaceta" del 11 de Diciembre), para Vioño-Outeiro (La Coruña), doña Purificación Garrido Vidal, que regentaba la de Rapadoiro-Imende, y para la de Morono, en Padrón, doña Clotilde Stolle Liñares, que desempeñaba la de Moar, en Frades.

Lo que se publica a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

La Coruña, 29 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—104

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de Enero actual inserta en la "Gaceta" del 26, y en armonía con el artículo 3.º del Decreto de 14 de Junio último y artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, se anuncia para su provisión mediante

concursillo la dirección de graduada siguiente:

#### Maestras.

Gerona, grupo Ramón Turró, de menos de seis grados.

Podrán tomar parte en este concursillo las Directoras en propiedad residentes en la misma entidad de población de la vacante solicitada que lleven más de tres años de servicios en la localidad o de cinco si obtuvieron otro destino por concursillo.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicio, serán presentadas hasta las doce horas del día 15 del mes próximo, pudiendo ser solicitada la dirección de la Escuela graduada objeto del presente anuncio y sus resultados, que serán adjudicadas automáticamente el día y hora señalados en sesión pública en local de esta oficina, a la que podrán concurrir cuantas Directoras de Escuela nacional graduada de dicha ciudad que lo deseen.

La Comisión a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934, estará reunida a tales efectos.

Gerona, 29 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, José Barceló.

P—99

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En cumplimiento del artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29 de dicho mes), se anuncia para su provisión por concursillo las siguientes vacantes:

#### Maestros.

Moguer; unitaria número 2.  
Paterna del Campo; unitaria número 4.

#### Maestras.

Paterna del Campo; unitarias números 3 y 4.

Los Maestros que deseen solicitar en este concursillo, presentarán su instancia hasta el día 14 de los corrientes, a las trece horas, en esta Sección Administrativa, haciendo constar las Escuelas que desempeñan, fechas de su posesión y medio por el que las obtuvieron.

La adjudicación tendrá efecto el día 15 del presente mes, a las doce horas, en la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta capital, donde deberán concurrir cuantos Maestros hayan solicitado.

En dicha sesión serán provistas las vacantes que se anuncian y sus resultados, debiendo hacerse constar que sólo podrán tomar parte en este concursillo los Maestros que lleven tres años de servicios en la misma Escuela si la obtuvieron por concurso, y cinco años si lo fué por concursillo. Quedan exceptuados de la permanencia de tres años en la misma Escuela los Maestros de nuevo ingreso, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de Diciembre próximo pasado.

Huelva, 1.º de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prats.

P—106

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 12 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15 y 29 del mismo mes) y Ordenes ministeriales de 24 de Enero último ("Gaceta" del 5 de Febrero) y del 8 de Marzo pasado ("Gaceta" del 15 del mismo), esta Sección anuncia para su provisión las vacantes siguientes y por los turnos que a continuación se detallan:

#### Por el turno de concursillo.

##### Para proveer en Maestra.

Aguilar del Río Alhama; unitaria número 2; 2.235 habitantes; por excedencia.

Briones; párvulos número 1; 2.026 habitantes; por nueva creación.

Briones; párvulos número 2; 2.026 habitantes; por nueva creación.

##### Para proveer en Maestro.

Autol; unitaria número 1; 3.215 habitantes; por fallecimiento.

Para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

##### Para proveer en Maestra.

Aguilar del Río Alhama; unitaria número 2; 2.235 habitantes; por excedencia.

Briones; párvulos número 1; 2.026 habitantes; por nueva creación.

Briones; párvulos número 2; 2.026 habitantes; por nueva creación.

(Si no se proveyesen estas tres vacantes por el turno de concursillo, o en su consecuencia la vacante que esta provisión produjese.)

Villaiba de Rioja; unitaria; 385 habitantes; por nueva creación.

##### Para proveer en Maestro.

Autol; unitaria número 1; 3.215 habitantes; por fallecimiento. (Si no se proveyese por turno de concursillo, o en su consecuencia la vacante que esta provisión produjese.)

Para su provisión por el turno de concursos.

##### Para proveer en Maestra.

Aguilar del Río Alhama; unitaria número 2; 2.235 habitantes; por excedencia.

Briones; párvulos número 2; 2.026 habitantes; por nueva creación.

Villaiba de Rioja; unitaria; 385 habitantes; por nueva creación.

(Si estas vacantes no se proveyesen por los turnos anteriores, o en su consecuencia la vacante que esta provisión produjese en la misma localidad anunciada.)

##### Para proveer en Maestro.

Autol; unitaria número 1; 3.215 habitantes; por fallecimiento. (Si no se proveyese por los turnos anteriores, o en su consecuencia la vacante que esta provisión produjese.)

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios certificadas por las Secciones respectivas, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de matrimonios los cónyuges, serán presentadas en esta Sección hasta las doce horas del día 15 del mes actual y el mismo día a las trece horas serán adjudicadas las vacantes solicitadas por la Comisión de Instrucción pública en dicha Sección, pudiendo concurrir al acto cuantos Maestros nacionales lo deseen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 1.º de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano. P—107

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

El Sr. Juez de primera instancia de Ponferrada, en oncio dirigido a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado en dicho Juzgado el resguardo del depósito de 349 pesetas que constituyó el Administrador subalterno de la Compañía Arrendataria de Tabacos en Ponferrada, en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, el 29 de Enero de 1932, en el concepto de "Necesarios en metálicos sin interés", registrado con los números 36 de entrada y 1.085 de registro, por sumario que se está instruyendo por muerte de Francisco Vázquez López, número 131.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, 27 de Enero de 1936.—Arturo Pita do Rego.

P—120

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente especial para la venta en pública subasta notarial de un solar perteneciente a la fundación benéfica de "D. Manuel Caldeiro", sito en esta capital y su calle de Narváez, sin número, lindante: por el frente, con dicha calle; por la derecha e izquierda, solares adjudicados a las señoras Alcázar, y por el fondo, con solar adjudicado al Sr. Abásolo; y en virtud de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo, se concede el periodo de audiencia a los representantes legales de la institución y a los interesados en sus beneficios, por plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, Roberto Castrovido, número 6, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho vieran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Secretario, F. Blanco.—Visto bueno: la Vicepresidenta, Pilar Velasco.

P—118

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A-229.008 de Deuda amortizable al 4 y medio por 100, de pesetas nominales 10.500, expedido por este Establecimiento en 19 de Diciembre de 1932, a favor de doña María Luisa Pérez Salmerón, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mencionado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Febrero de 1936.—El Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—532

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. Accionistas, que se ha acordado repartir un dividendo de 10 pesetas, libre de impuestos, a cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación.

El importe de este dividendo puede hacerse efectivo a partir del día 6 del corriente, en el Banco Español de Crédito, de esta plaza, en el Banco Mercantil, de Santander, y en el Banco de Vizcaya, de Bilbao, previa entrega del cupón número 33.

Oviedo, 4 de Febrero de 1936.—El Director, Isidoro Fontana.

X—529

#### BANCO DE CARTAGENA EN LIQUIDACION

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 21 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Ecija, número 5, para resolver sobre el siguiente orden del día:

##### Término de la liquidación.

En el caso de que no se reuniera suficiente número de acciones con que poder celebrar en primera convocatoria la Junta general extraordinaria, se convoca asimismo a una segunda Junta, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en dicho domicilio, siendo valederas para ésta las tarjetas de asistencia y las representaciones conferidas para la primera convocatoria, y válidos también los acuerdos que se tomen, cualquiera

que sea el número de las acciones que concurren.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar, con cinco días de antelación al señalado para la primera Junta y hasta la víspera de la celebración de la segunda, en dichas oficinas las acciones en rama, o el resguardo de depósito en cualquier Banco español, recibiendo en cambio la tarjeta de asistencia en la que, en caso de delegación, deberán autorizar ésta a favor de otro Accionista con voz y voto.

Madrid, 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, Ricardo Abejón Vera.

X—531

#### SANATORIO HISPANO AMERICANO S. A.

Guadarrama.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio Miguel Angel, número 12, piso tercero. El orden del día será: Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al pasado ejercicio. Distribución de beneficios.

Madrid, 6 de Febrero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Corniero de Gallastegui.

X—538

#### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española de Belmez y Espiel, destinado a este efecto para la anualidad de 1935 la suma de 3.812,56 pesetas, a la que se agregará 3,80 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sea un total de 3.846,36 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización, por subasta, de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Juan Moreno Esteban, calle del Marqués de Cubas, número 9, en esta villa de Madrid, el día 21 de febrero actual, a las cinco de la tarde.

A las cinco y media se abrirán las proposiciones, ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que basta para completo de aquélla.

Si resultaren varias proposiciones iguales, se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y en cantidad, se dará entre los preponentes una puja a su bal.

Madrid a 7 de Febrero de 1936.—El Subdirector, M. Dupire.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., pesetas...

con cédula personal número ..., que exhibe, presenta ... (en letra) ..., obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón, números ... (en letras) ..., con cupón al 1.º de Julio de 1936, a la amortización anunciada para la anualidad de 1935, al precio de ... (en letra) ..., cada obligación.

X—542

### LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión ordinaria de 3 del actual, acordó que la Junta general ordinaria de Accionistas se celebre el día 22 del mismo, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, calle del Pacífico, número 26.

Madrid, 7 de Febrero de 1936.—El Secretario general, Luis Pardo.—Visto bueno: el Presidente, Teodoro Mesonero.

X—539

### SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1935.

	Pesetas.
<b>CAPITAL ACTIVO</b>	
Canal y Obras.....	1.973.241,39
Agua.....	45.851,00
Mobiliario.....	3.514,00
Depósito en Hacienda.....	1.528,44
Acciones "La Amistad".....	1.800,00
Fincas y Propiedades.....	182.972,00
Fondos públicos.....	330.750,00
Maquinaria.....	2.390,00
Deudores con garantía hipotecaria.....	183.118,67
Banco España, cuenta corriente.....	68.087,50
Deudores varios.....	56.542,30
Caja.....	1.594,72
Valores en suspenso.....	3.620,38
Efectos en depósito.....	41.000,00
	<b>2.903.010,40</b>
<b>CAPITAL PASIVO</b>	
Capital.....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	491.000,00
Fondo de regulación de dividendos en años lluviosos.....	251.000,00
Impuestos y Contribuciones.....	55.000,00
Dividendos.....	64.842,50
Pérdidas y ganancias.....	167,90
Fianzas.....	41.000,00
	<b>2.903.010,40</b>

Alicante, 31 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Director-Gerente, José Sana.

X—530

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En el reparto del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon, para las

obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bélmez y Espiel, en el segundo semestre de 1935, ha correspondido a cada obligación 4.994 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,24 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 132, en la Caja del Crédit Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, número 10, a partir del día 20 de Febrero de 1936.

Madrid a 7 de Febrero de 1936.—El Subdirector, M. Dupire.

X—541

### SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES ELECTRICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, Gran Vía, 1, oficina del Sr. Secretario, el día 23 del corriente, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de Memoria, cuentas y gestión durante el ejercicio de 1935.

2.º Resolución de la reclamación formulada, pidiendo el pago del costo de redacción de un proyecto de aprovechamiento de concesiones que fueron de la Sociedad, fechado en 1912, y del saldo que por ese y otros conceptos aparecen cifrados en cuenta que presenta el reclamante.

Si no hubiera suficiente número con arreglo a Estatutos para celebrar sesión, la Junta tendrá lugar en el mismo sitio una hora más tarde, el mismo día.

Bilbao, 3 de Febrero de 1936.—El Presidente en funciones, Pedro de Icaza y Aguirre.

X—540

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Doña Milagros Sanz Ros, soltera, mayor de edad y vecina de Carcagente, como heredera única de su hermano D. Julio Sanz Ros, Notario que fué de Jaca, ha presentado instancia a este Decanato solicitando la devolución de la fianza pignoraticia que su citado hermano tenía constituida para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, se hace pública la petición de doña Milagros Sanz, para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación contra la gestión del cargo de Notario del D. Julio Sanz Ros, la formulen en las oficinas de este Colegio, instalado en la Plaza del Justicia, número 2, de esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; cuyo funcionario, además de la Notaría de Jaca, sirvió las de Calig y Benicarió, en el Colegio de Valencia, y la de Albox, en el de Granada.

Zaragoza, 2 de Febrero de 1936.—El Decano, Mariano Soler.

X—533

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Diego Serrano Becerra, a nombre y representación de doña Isabel Torres Torres, contra D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la siguiente:

Porción de terreno, en parte montuoso y en parte de labor, al sitio de Cuchilleros, término municipal de Mérida, de cabida 650 fanegas, cinco celemines y un cuartillo, equivalentes a 418 hectáreas, 88 áreas y 59 centiáreas, y lindas: Norte, con terrenos que fueron de la propiedad de D. Pedro Félix Carvajal, hoy con parte de las dehesas Pajonal Bajo, propiedad de don Marcelo Riva Mateos, Pajonal Alto, propiedad de D. Florencio, doña Matilde y doña María Trujillos Crebuet y otros, de cuyos terrenos está separada por la línea de término de los pueblos de Mérida y Carmonita; Este o Saliente, con porción que forma el lote número 1, denominado Tinahones, mediante una línea recta en toda su extensión, Sur o Mediodía, con resto de la finca Coto de las Herrerías, mediante otra línea recta que a su vez es perpendicular a la que delimita la porción que se describe por su viento del Saliente. Oeste o Poniente, con porción que forma el lote número 3, denominado Victoriano, mediante otra línea recta que a su vez es perpendicular a la que delimita a esta porción por su viento Sur o Mediodía.

Tasada pericialmente, a efectos de la subasta, en doscientas setenta y un mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos, saliendo ahora a licitación por doscientas tres mil ochocientas quince pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Y para su remate, que ha de tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del de Mérida, se ha señalado el día 11 de Marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque sale a licitación.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Sucursal de la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca consistente en certificación del Registro de la Propiedad de Mérida, acreditando el comiso de aquél, a favor de D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 3 de Febrero de 1936.—Ante mí, el Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, José Fernández Hernández.

X-537

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

Don Juan Femenia Perelló, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido, por traslación del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, que penden en este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Inca a 29 de Noviembre de 1935.

Vistos por el Sr. D. Juan Femenia Perelló, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido, por traslación del propietario, con su asesor el Letrado de esta localidad, D. José Siquier Verd, los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía que penden en el mismo, instados por D. Bartolomé Tous Philip, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Valencia, representado por el Procurador D. Pedro Perelló y defendido por el Abogado D. Jaime Suau, contra quienes tengan derecho a la Baronía del Conde de Ampurias y contra D. Pablo Janer Planas, y si hubiera fallecido contra sus herederos y en general contra quienes tengan derecho al crédito hipotecario de seis mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos e intereses, constituido por D. Pedro Francisco Mateu Coll, en escritura de 28 de Junio de 1877, ante el que fué Notario de Inca, D. José Castelló, cuyos demandados son desconocidos y en ignorado paradero, los cuales se hallan declarados en rebeldía, sin que ninguno haya comparecido en autos, sobre que se declaren extinguidos por prescripción ciertos gravámenes; y

Fallo que estimando la demanda declarativa de menor cuantía originaria de estos autos, debo declarar y declaro extinguidos por prescripción los dos siguientes gravámenes que pesan sobre el predio Son Morro, del término de Santa Margarita, inscrito en el tomo 556 del archivo, libro 31 de Santa Margarita, folio 250 vuelto, finca número 379 cuadruplicado, inscripción 19. El alodio de la Baronía que fué del Conde de Ampurias mencionado, sin expresar de donde se tomó la mención en la inscripción primera de la finca 379, al folio 82 del tomo 171 del archivo, libro octavo de Santa Margarita, fecha 5 de Abril de 1869, motivada entre otros documentos por una escritura de manifestación de herencia de D. Pedro Francisco Mateu Solivellas, otorgada el 11 de Enero de 1869, ante el Escribano D. Jaime Rotger, y una hipoteca constituida por D. Pedro Francisco Mateu Coll, a favor de D. Pablo Janer Planas, propietario, vecino de Inca, en garantía de un prés-

tamo de dos mil cien libras mallorquinas, o sean seis mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, por tiempo de dos años con intereses al 6 por 100 anual, según escritura otorgada el 28 de Junio de 1877, ante el Notario de Inca D. José Castelló, inscrita en el tomo 370 del archivo, libro 21 de Santa Margarita, folio 123 vuelto, finca número 379, inscripción 13, fecha 1 de Septiembre de 1877; también se decreta la cancelación de las inscripciones de dichos dos gravámenes en el Registro de la Propiedad de este partido; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados rebeldes, si así lo solicitare el actor, dentro de tercero día, o en otro caso, en la forma que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose el edicto oportuno en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo con mi referido asesor que también firma.—Juan Femenia.—José Siquier.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes en este asunto, se expide el presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, que firmo en Inca a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, José Siquier.—El Juez, Juan Femenia.

X-536

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado y González, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad regular colectiva Diaz y Titos, de esta plaza, se dictó auto con fecha 2 de Diciembre pasado, declarándole en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores que ha sido suspendida el día señalado por falta de citación de D. Bernabé García, de Madrid; Berker, S. A. de Barcelona; Electrofos, S. A. de Madrid; F. Montiel Aroboleda, de Linares; Victoriano Lozano, de Gijón; Manuel Fernández, de Jerez, y Antonio Rubio, de Huelva, y por providencia de hoy se ha acordado que la expresada Junta tenga lugar el día 4 de Marzo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose por el presente a todos los acreedores comprendidos en la relación definitiva presentada, y en especial a los anteriormente consignados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en cumplimiento a lo acordado, expido la presente en Jaén a 23 de Enero de 1936.—El Secretario, por habilitación, Antonio Cruz.—El Juez, Emilio Aguado.

X-544

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, del que es Secretario el refrendante, se tramitan autos con sejección al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad domiciliada en Madrid, contra doña Matilde María Marcos y D. Luis Baños de María, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y un mil ochocientas setenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos, intereses sucesivos, gastos y costas, en cuyos autos he acordado, con esta fecha, la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada siguiente:

En Cuenca.—Casa en reforma y construcción, números 55 y 57 de la calle de Calderón de la Barca, que ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos sesenta y seis pies también cuadrados; consta de cinco plantas, ocupando lo edificado ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros, y el resto un patio. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de Eugenio Carretero; izquierda, entrando, doña Josefa Martínez y testero corral de Cabestreros. Es en el Registro de la Propiedad de Cuenca la finca número 4.033.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que asciende a seis mil ciento cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Enero de 1936.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario Joaquín Argote.

X-534

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 9, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue la Compañía Hipotecaria, contra D. Luis Aristu Misericordia, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

En Madrid.—Casa de reciente construcción, compuesta de cinco plantas, situada en esta capital, en la proyectada calle de Pasaje Moderno, distinguida con el número 15, que linda: por su frente, al Poniente, en línea de 15,88 metros, con la proyectada calle del Pasaje Moderno; por Oriente o testero, en línea de 15,88 metros, con la parcela número 2, de esta misma manzana; al Mediodía o derecha, entrando, en línea de 30,47 metros, con las parcelas números 9 y 10, y al Norte o izquierda, en línea de 30,46 metros, con la parcela número 7. Ocupa una superficie de 6.231 pies cuadrados y siete décimos de otro, equivalentes a 483,77 metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la suma de 22.500 pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a la de 225.000 pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se firma el presente, en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Juez (ilegible). — El Secretario, Francisco de P. Ribes.

X—535

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 20, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez interino de primera instancia número 20, de esta capital, dictado en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Luisa Sanquirico Cabaleiro, sobre

secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, se saca a la venta por segundo vez en pública subasta, la siguiente finca:

A) Una suerte de olivar en Viso del Alcor, partido judicial de Carmona, provincia de Sevilla, de 27 áreas 35 centiáreas de tierra, y una casilla al Norte, en el pago de las Muelas; lindando: por dicho viento, con el arrecife; Este, con otra casilla que formó parte de esta finca, y demás, con olivar que perteneció a Manuel López Palod, con el que también linda, al Sur y Oeste, con el de la Capellanía que fué de José de los Santos Jiménez.

Dentro de esta finca se ha construido una casa vivienda con carácter de finca de recreo, ocupando la partición edificada una extensión de 84 metros a dos plantas con tres huecos a toda altura, siendo la obra de ladrillo en muros revocados y enjalbegados al exterior, entramados horizontales de viguetas de hierro, pavimentos de losetas hidráulicas hechos a cielo raso y cubierta de azotea con mirador.

Tiene cocina y lavadero en una planta baja aneja, un pozo y algunos olivos y frutales en el huerto.

B) Una suerte de tierra calma en igual término de Viso del Alcor, al tío de La Muela, de cinco celemines y once estadales que forman un paralelogramo rectángulo, cuyo lado menor sirve de límite a la carretera general.

Mide 44 meiros y uno de los lados mayores mide 56.

Componiendo un área de 2.464 metros cuadrados, equivalentes a 24 áreas 64 centiáreas, los cuales lindan: al Norte, con la carretera general de Sevilla a Madrid; al Este, con predio de Rosa de León Sotel; Sur, con resto de finca de que formó parte la que se describe de Francisco León Algaba, y Sur y Oeste, con tierras de Antonio Hidalgo Rosal.

Las dos fincas anteriores están contiguas y forman una sola que es la que se hipoteca, cuya inscripción bajo un solo número se solicita del señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, y se describe así:

Una suerte de olivar, en término de Viso de Alcor, partido judicial de Carmona, provincia de Sevilla, de 51 áreas 99 centiáreas de tierra con una casa vivienda, con carácter de finca de recreo, que ocupa una extensión de 84 metros cuadrados a dos plantas con tres huecos a toda altura, siendo la obra de ladrillo, en muros revocados y enjalbegados al exterior, entramados horizontales de viguetas de hierro, pavimentos de losetas hidráulicas, techos a cielo raso y cubierta de azotea con mirador; tiene cocina y lavaderos en una planta baja, anejo un pozo y además una casilla.

Linda: al Norte, con el arrecife, o sea la carretera de Sevilla a Madrid; Este, casilla que formó parte de una de las fincas que por agrupación forman la que se describe, y olivar que perteneció a Manuel López Palod.

Dicho olivar y finca de León Algaba, y Oeste, tierra de Antonio Hidalgo Rosa.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en

el de primera instancia de Carmona, el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones.**

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea en la cantidad de doce mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas doce mil pesetas.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Enero de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de la Serna.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.

X—545

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VINARÓZ**

Don Diego Ortega Jordana, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en méritos de solicitud presentada por el Procurador D. Luis Calatayud del Castillo, en nombre de D. Manuel Ortí Roca, fabricante de chocolates, vecino de la ciudad de Benicarló, he acordado por providencia de ayer, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, así como se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicho dendor, y para que la lleve a efecto ha sido nombrado interventor el acreedor D. Juan Veriera y Mariano, vecino de esta ciudad de Vinaroz.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley especial de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922, y para conocimiento de los acreedores del suspenso, a los efectos de dicha ley.

Dado en Vinaroz a 29 de Enero de 1936.—El Secretario, Rodrigo Quarch. El Juez, Diego Ortega.

X—543

# CONSEJO DE ESTADO

## PRESIDENCIA

ESCALAFON del Cuerpo de Oficiales letrados del Consejo de Estado y del de Auxiliares del mismo Alto Cuerpo, totalizados en 31 de Diciembre de 1935.

NOMBRES Y EMPLEOS	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS		OBSERVACIONES
			EN EL EMPLEO	EN LA ADMINISTRACIÓN	
			Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	
<b>SECRETARIO GENERAL.—JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>					
Excmo. Sr. D. José Hernández Pintado.....	Madrid .....	25 Febrero 1877.....	4 — 4 — 28	37 — 5 — 18	Excedente por Orden de 2 de Octubre de 1934.
Excmo. Sr. D. Vicente Gil Dolgado y Olazábal .....	Madrid .....	23 Abril 1872.....	» — 11 — 20	32 — 6 — 17	»
<b>OFICIALES LETRADOS MAYORES.—JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>					
Excmo. Sr. D. Manuel Durán de Cottas.....	Cervera (Lérida).....	15 Mayo 1869.....	3 — 8 — 15	43 — 1 — 8	Excedente por Orden de 20 de Febrero de 1935.
Excmo. Sr. D. Angel Díaz Benito y Rodríguez .....	Madrid .....	27 Marzo 1868.....	1 — 5 — 5	44 — 4 — 18	Excedente por Orden de 15 de Octubre de 1920.
Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres .....	Priego (Córdoba).....	6 Julio 1877.....	» — » — »	18 — 3 — 24	Excedente por Orden de 25 de Abril de 1916.
Excmo. Sr. D. Juan Barrobero y Arnas...	Logroño .....	23 Junio 1874.....	4 — 2 — 3	39 — » — 11	»
Excmo. Sr. D. José Martínez de Velasco...	Madrid .....	16 Junio 1877.....	4 — 4 — 24	33 — » — 29	Excedente por Orden de 14 de Febrero de 1935.
Excmo. Sr. D. Manuel Fernández Mourillo.	Madrid .....	31 Diciembre 1868...	» — » — »	47 — 5 — 17	Excedente por Ordenes de 22 de Mayo de 1931 y 1.º de Febrero de 1933.
Hmo. Sr. D. Juan Gómez Acebo y Modet...	Madrid .....	28 Mayo 1892.....	1 — 10 — 26	17 — 2 — 6	»
Excmo. Sr. D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.....	Madrid .....	3 Agosto 1886.....	» — 9 — 10	15 — 11 — 3	»
Hmo. Sr. D. Eduardo Correa Alonso.....	Madrid.....	23 Noviembre 1895...	3 — 10 — »	13 — 6 — 13	»
Excmo. Sr. D. Mariano Azcoiti y Sánchez Nuñez .....	Zaragoza .....	7 Septiembre 1896...	» — 9 — 28	15 — 10 — 16	Excedente por Orden de 26 de Marzo de 1932 y 1.º de Febrero de 1933.
Hmo. Sr. D. José Ignacio Escobar y Kirkpatrick .....	Madrid .....	15 Mayo 1898.....	» — 11 — 20	15 — 10 — 16	»
Hmo. Sr. D. Santiago Gómez Acebo y Modet .....	Zarauz (Gulpúzcoa).....	7 Agosto 1897.....	» — 10 — 7	13 — 5 — 3	»

NOMBRES Y EMPLEOS	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
			EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
<b>OFICIALES LETRADOS DE TÉRMINO.—JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE</b>									
D. Ignacio Martín de los Ríos.....	Madrid .....	7 Noviembre 1896..	»	—	»	—	»	8 — 3 — 6	Excedente por Orden de 19 de Mayo de 1928. Concedido su reintegro por Orden de 17 de Marzo de 1932.
D. Juan Lladó y Sánchez Blanco.....	Madrid .....	14 Enero 1907.....	»	—	11 — 20	5 — 8 — 23	»		
D. Alberto Martín Artajo.....	Madrid .....	2 Octubre 1906.....	»	—	10 — 7	5 — 8 — 23	»		
<b>OFICIALES LETRADOS DE SEGUNDO ASCENSO.—JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE</b>									
D. Fausto Vicente y Gella.....	Teruel .....	4 Octubre 1906.....	4	—	7 — 21	5 — 8 — 23	»		
D. José María Rovira y Burgada.....	Barcelona .....	17 Noviembre 1895..	3	—	9 — 23	24 — » — 10	»		
D. José María Cordero y Torres.....	Almería .....	14 Diciembre 1909..	»	—	11 — 20	5 — 8 — 23	»		
D. Alfonso de Hoyos y Sánchez.....	Madrid .....	5 Mayo 1900.....	»	—	» — »	4 — 6 — 19	»	Excedente por Orden de 8 de Mayo de 1934. Concedido su reintegro por Orden de 24 de Mayo de 1935.	
D. Engenio Vegas Latapie.....	Irún (Guipúzcoa).....	20 Febrero 1907.....	»	—	» — »	9 — 6 — 4	»	Concedido su reintegro por Orden de 31 de Julio de 1934. Excedente forzoso por Orden de 8 de Abril de 1935.	
D. Enrique Suñer Buch.....	Madrid .....	19 Julio 1908.....	»	—	10 — 7	4 — 7 — 22	»		
<b>OFICIALES LETRADOS DE PRIMER ASCENSO.—JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</b>									
D. José Prat y García.....	Albacete .....	10 Agosto 1905.....	3	—	1 — 8	9 — 6 — 15	»		
D. Antonio Romeo Latorre.....	Pamplona .....	27 Mayo 1908.....	1	—	7 — 14	6 — 10 — 13	»		
D. ....	»	»	»	—	» — »	» — » — »	»		
D. ....	»	»	»	—	» — »	» — » — »	»		
<b>OFICIAL LETRADO DE INGRESO.—JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>									
D. ....	»	»	»	—	» — »	» — » — »	»		
<b>AUXILIAR MAYOR.—JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</b>									
D. Luis García y García.....	Madrid .....	26 Enero 1876.....	6	—	2 — 14	38 — » — »	»		
<b>AUXILIAR MAYOR SEGUNDO.—JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>									
D. Carlos Fallola y Caro.....	Sevilla .....	13 Enero 1877.....	6	—	2 — 14	37 — 4 — 28	»		

NOMBRES Y EMPLEOS	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
			EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
<b>AUXILIAR PRIMERO.—JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</b>									
D. Antonio de Beascoechea y Medrano.....	Madrid .....	18 Mayo 1878.....	6	2	14	36	7	28	»
<b>AUXILIARES SEGUNDOS.—OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>									
D. Moisés Guillamón y Guillamón.....	Ricote (Murcia).....	4 Septiembre 1892..	8	11	29	24	»	10	»
D. José María Rovira y Burgada.....	Barcelona .....	17 Noviembre 1895..	5	3	20	24	»	10	Excedente por Orden de 19 de Abril de 1930.
D. Luis Balbontín y Gutiérrez.....	Madrid .....	16 Marzo 1892.....	3	»	16	18	5	18	Excedente por Orden de 26 de Octubre de 1932. Concedido su reintegro por Orden de 18 de Julio de 1934.
D. Ignacio Rodrigo García.....	Níjar (Almería).....	12 Julio 1892.....	5	8	11	24	2	9	»
D. Manuel Escartín Morán.....	Madrid .....	12 Agosto 1894.....	3	1	29	20	9	»	»
<b>AUXILIARES TERCEROS.—OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>									
D. Lorenzo Luque Jiménez.....	La Rambla (Córdoba).....	24 Abril 1891.....	10	5	29	19	11	29	»
D. José Jiménez Cortabarría.....	Padrón (Coruña).....	12 Junio 1885.....	8	»	»	10	»	22	»
D. Mariano García Sansegundo.....	Madrid .....	23 Mayo 1890.....	5	11	15	5	11	15	»
D.ª María del Pilar Pérez y López.....	Madrid .....	7 Mayo 1909.....	5	7	10	5	7	10	»
D. Juan Sardá Mayet.....	Barcelona .....	6 Noviembre 1884..	»	3	4	»	3	4	Excedente por Orden de 31 de Diciembre de 1935.
D. Enrique Rigal Gómez.....	Honrubia (Cuenca).....	21 Mayo 1905.....	1	5	24	1	5	24	»
<b>AUXILIARES CUARTOS.—OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>									
D. José María Hernández Corredor.....	Madrid .....	24 Marzo 1910.....	1	5	24	1	5	24	»
D. Juan Rodríguez y García de Alarcón..	Sevilla .....	15 Noviembre 1906..	1	5	21	1	5	21	»
D. Crescente López Rodríguez.....	Madrid .....	13 Marzo 1910.....	1	5	24	1	5	24	»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados, a fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de la República las resoluciones que procedan, sobre inclusiones, exclusiones o nuevos lugares en el escalafón que antecede.

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario general, Vicente Gil Delgado.—V.º B.º: El Presidente, R. Samper.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CÁDIZ, correspondientes al año 1937

POSICION GEOGRAFICA DE CADIZ (TORRE DE TAVIRA)

Latitud..... 36° 31' 54" N.

Longitud..... 26° 11' 6" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CÁDIZ EL AÑO 1937

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos	Día	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 37	17 21	1	7 27	17 51	1	6 56	18 20	1	6 11	18 47	1	5 32	19 13	1	5 8	19 37	1	5 10	19 47	1	5 30	19 31	1	5 56	18 54	1	6 20	18 9	1	6 48	17 29	1	7 18	17 10
2	7 37	17 22	2	7 20	17 52	2	6 56	18 21	2	6 10	18 48	2	5 31	19 14	2	5 8	19 38	2	5 10	19 47	2	5 31	19 30	2	5 56	18 52	2	6 21	18 8	2	6 49	17 28	2	7 19	17 10
3	7 38	17 22	3	7 25	17 53	3	6 53	18 22	3	6 9	18 49	3	5 29	19 15	3	5 7	19 39	3	5 11	19 47	3	5 32	19 29	3	5 57	18 51	3	6 21	18 6	3	6 50	17 27	3	7 20	17 10
4	7 38	17 23	4	7 26	17 54	4	6 52	18 23	4	6 7	18 50	4	5 28	19 15	4	5 7	19 39	4	5 11	19 47	4	5 33	19 28	4	5 58	18 49	4	6 22	18 5	4	6 51	17 26	4	7 21	17 10
5	7 38	17 24	5	7 24	17 56	5	6 51	18 24	5	6 6	18 51	5	5 27	19 16	5	6 7	19 40	5	5 12	19 47	5	5 34	19 27	5	5 59	18 48	5	6 23	18 3	5	6 52	17 25	5	7 22	17 10
6	7 38	17 25	6	7 23	17 57	6	6 49	18 24	6	6 4	18 51	6	5 26	19 17	6	6 6	19 41	6	5 12	19 46	6	5 36	19 26	6	6 0	18 46	6	6 24	18 2	6	6 53	17 24	6	7 23	17 10
7	7 38	17 26	7	7 22	17 58	7	6 48	18 25	7	6 3	18 52	7	5 25	19 18	7	5 6	19 41	7	5 13	19 46	7	5 35	19 25	7	6 0	18 45	7	6 25	18 0	7	6 54	17 23	7	7 24	17 10
8	7 38	17 27	8	7 21	17 59	8	6 46	18 26	8	6 1	18 53	8	5 24	19 19	8	6 6	19 42	8	5 13	19 46	8	5 36	19 24	8	6 1	18 44	8	6 26	17 59	8	6 55	17 22	8	7 24	17 10
9	7 38	17 28	9	7 20	18 0	9	6 45	18 27	9	6 0	18 54	9	5 23	19 20	9	6 6	19 42	9	5 14	19 46	9	5 37	19 23	9	6 2	18 42	9	6 27	17 58	9	6 56	17 21	9	7 25	17 10
10	7 37	17 28	10	7 19	18 1	10	6 44	18 28	10	5 59	18 55	10	5 22	19 21	10	5 6	19 43	10	5 15	19 45	10	5 38	19 22	10	6 3	18 41	10	6 27	17 56	10	6 57	17 20	10	7 26	17 10
11	7 37	17 29	11	7 18	18 2	11	6 42	18 29	11	5 57	18 56	11	5 21	19 22	11	5 6	19 43	11	5 16	19 45	11	5 39	19 21	11	6 4	18 39	11	6 28	17 55	11	6 58	17 20	11	7 27	17 10
12	7 37	17 30	12	7 17	18 3	12	6 41	18 30	12	6 56	18 56	12	5 20	19 22	12	5 6	19 43	12	5 16	19 45	12	5 39	19 20	12	6 4	18 38	12	6 29	17 53	12	6 59	17 19	12	7 28	17 10
13	7 37	17 31	13	7 16	18 4	13	6 39	18 31	13	5 54	18 57	13	5 20	19 23	13	5 6	19 44	13	5 16	19 44	13	5 40	19 19	13	6 5	18 36	13	6 30	17 52	13	7 0	17 18	13	7 28	17 10
14	7 37	17 32	14	7 15	18 5	14	6 38	18 32	14	5 53	18 58	14	5 19	19 24	14	5 6	19 44	14	5 17	19 44	14	5 41	19 17	14	6 6	18 35	14	6 31	17 51	14	7 1	17 18	14	7 29	17 11
15	7 37	17 33	15	7 13	18 6	15	6 36	18 32	15	5 52	18 59	15	5 18	19 25	15	5 6	19 45	15	5 18	19 43	15	5 42	19 16	15	6 7	18 33	15	6 32	17 49	15	7 2	17 17	15	7 30	17 11
16	7 36	17 34	16	7 12	18 7	16	6 35	18 33	16	5 50	19 0	16	5 17	19 26	16	5 6	19 45	16	5 18	19 43	16	5 43	19 15	16	6 8	18 32	16	6 33	17 48	16	7 3	17 16	16	7 30	17 11
17	7 36	17 35	17	7 11	18 8	17	6 33	18 34	17	5 49	19 1	17	5 16	19 26	17	5 6	19 45	17	5 19	19 42	17	5 43	19 14	17	6 8	18 30	17	6 34	17 47	17	7 4	17 16	17	7 31	17 12
18	7 36	17 36	18	7 10	18 9	18	6 32	18 35	18	5 48	19 2	18	5 16	19 27	18	6 6	19 46	18	5 20	19 42	18	5 44	19 13	18	6 9	18 29	18	6 35	17 45	18	7 5	17 15	18	7 32	17 12
19	7 36	17 37	19	7 9	18 10	19	6 31	18 36	19	5 46	19 3	19	5 15	19 28	19	6 6	19 46	19	5 20	19 41	19	5 45	19 11	19	6 10	18 27	19	6 36	17 44	19	7 6	17 14	19	7 32	17 13
20	7 35	17 38	20	7 8	18 11	20	6 29	18 37	20	5 45	19 4	20	5 14	19 29	20	6 6	19 46	20	5 21	19 41	20	5 46	19 10	20	6 11	18 26	20	6 36	17 43	20	7 7	17 14	20	7 33	17 13
21	7 34	17 40	21	7 6	18 12	21	6 28	18 38	21	5 44	19 5	21	5 13	19 30	21	6 7	19 46	21	5 22	19 40	21	5 47	19 9	21	6 11	18 24	21	6 37	17 42	21	7 8	17 13	21	7 34	17 14
22	7 34	17 41	22	7 5	18 13	22	6 26	18 39	22	5 42	19 6	22	5 12	19 31	22	6 7	19 47	22	5 23	19 39	22	5 48	19 7	22	6 12	18 23	22	6 38	17 40	22	7 9	17 13	22	7 34	17 14
23	7 33	17 42	23	7 4	18 14	23	6 25	18 40	23	5 41	19 6	23	5 12	19 31	23	6 7	19 47	23	5 23	19 39	23	5 48	19 6	23	6 13	18 21	23	6 39	17 39	23	7 10	17 12	23	7 35	17 15
24	7 33	17 43	24	7 3	18 15	24	6 23	18 40	24	5 40	19 7	24	5 12	19 32	24	6 7	19 47	24	5 24	19 38	24	5 49	19 5	24	6 14	18 20	24	6 40	17 38	24	7 11	17 12	24	7 36	17 15
25	7 32	17 44	25	7 1	18 16	25	6 22	18 41	25	5 39	19 8	25	5 11	19 33	25	6 7	19 47	25	5 25	19 37	25	5 50	19 3	25	6 15	18 18	25	6 41	17 37	25	7 12	17 12	25	7 36	17 16
26	7 31	17 45	26	7 0	18 17	26	6 20	18 42	26	5 38	19 9	26	5 10	19 33	26	6 8	19 47	26	5 26	19 36	26	5 51	19 2	26	6 16	18 17	26	6 42	17 36	26	7 13	17 11	26	7 36	17 16
27	7 31	17 46	27	6 59	18 18	27	6 19	18 43	27	5 36	19 9	27	5 10	19 34	27	6 8	19 47	27	5 26	19 36	27	5 52	19 1	27	6 16	18 16	27	6 43	17 34	27	7 14	17 11	27	7 36	17 17
28	7 30	17 47	28	6 57	18 19	28	6 17	18 44	28	5 35	19 10	28	5 9	19 35	28	6 8	19 47	28	5 27	19 35	28	5 52	18 59	28	6 17	18 14	28	6 44	17 33	28	7 15	17 11	28	7 36	17 18
29	7 29	17 48				29	6 16	18 45	29	5 34	19 11	29	5 8	19 35	29	6 9	19 47	29	5 28	19 34	29	5 53	18 58	29	6 18	18 12	29	6 45	17 32	29	7 16	17 10	29	7 37	17 18
30	7 29	17 49				30	6 14	18 45	30	5 33	19 12	30	5 9	19 36	30	6 9	19 47	30	5 29	19 33	30	5 54	18 56	30	6 19	18 11	30	6 46	17 31	30	7 17	17 10	30	7 37	17 19
31	7 28	17 50				31	6 13	18 46				31	6 8	19 37					5 30	19 32	31	6 55	18 55				31	6 47	17 30				31	7 37	17 20

## Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1937

### E N E R O

- Día 4.—Cuarto menguante a 14 h. 22 m. en Libra.  
 12.—Luna nueva a 16 h. 47 m. en Capricornio.  
 19.—Cuarto creciente a 20 h. 2 m. en Aries.  
 26.—Luna llena a 17 h. 15 m. en Leo.

### F E B R E R O

- Día 3.—Cuarto menguante a 12 h. 4 m. en Escorpio.  
 11.—Luna nueva a 7 h. 34 m. en Acuario.  
 18.—Cuarto creciente a 3 h. 50 m. en Tauro.  
 25.—Luna llena a 7 h. 43 m. en Virgo.

### M A R Z O

- Día 5.—Cuarto menguante a 9 h. 17 m. en Sagitario.  
 12.—Luna nueva a 19 h. 32 m. en Piscis.  
 19.—Cuarto creciente a 11 h. 46 m. en Géminis.  
 26.—Luna llena a 23 h. 12 m. en Libra.

### A B R I L

- Día 4.—Cuarto menguante a 3 h. 53 m. en Capricornio.  
 11.—Luna nueva a 5 h. 10 m. en Aries.  
 17.—Cuarto creciente a 20 h. 34 m. en Cáncer.  
 25.—Luna llena a 15 h. 24 m. en Escorpio.

### M A Y O

- Día 3.—Cuarto menguante a 18 h. 37 m. en Acuario.  
 10.—Luna nueva a 13 h. 18 m. en Tauro.  
 17.—Cuarto creciente a 6 h. 49 m. en Leo.  
 25.—Luna llena a 7 h. 38 m. en Sagitario.

### J U N I O

- Día 2.—Cuarto menguante a 5 h. 24 m. en Piscis.  
 8.—Luna nueva a 20 h. 43 m. en Géminis.  
 15.—Cuarto creciente a 19 h. 3 m. en Virgo.  
 23.—Luna llena a 23 h. 0 m. en Capricornio.

### J U L I O

- Día 1.—Cuarto menguante a 13 h. 3 m. en Aries.  
 8.—Luna nueva a 4 h. 13 m. en Cáncer.  
 15.—Cuarto creciente a 9 h. 36 m. en Libra.  
 23.—Luna llena a 12 h. 46 m. en Acuario.  
 30.—Cuarto menguante a 18 h. 47 m. en Tauro.

### A G O S T O

- Día 6.—Luna nueva a 12 h. 37 m. en Leo.  
 14.—Cuarto creciente a 2 h. 28 m. en Escorpio.  
 22.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Acuario.  
 28.—Cuarto menguante a 23 h. 55 m. en Géminis.

### S E P T I E M B R E

- Día 4.—Luna nueva a 22 h. 54 m. en Virgo.  
 12.—Cuarto creciente a 20 h. 57 m. en Sagitario.  
 20.—Luna llena a 11 h. 32 m. en Piscis.  
 27.—Cuarto menguante a 5 h. 43 m. en Cáncer.

### O C T U B R E

- Día 4.—Luna nueva a 11 h. 58 m. en Libra.  
 12.—Cuarto creciente a 15 h. 47 m. en Capricornio.  
 19.—Luna llena a 21 h. 48 m. en Aries.  
 26.—Cuarto menguante a 13 h. 26 m. en Leo.

### N O V I E M B R E

- Día 3.—Luna nueva a 4 h. 16 m. en Escorpio.  
 11.—Cuarto creciente a 9 h. 33 m. en Acuario.  
 18.—Luna llena a 8 h. 10 m. en Tauro.  
 25.—Cuarto menguante a 0 h. 4 m. en Virgo.

### D I C I E M B R E

- Día 2.—Luna nueva a 23 h. 11 m. en Sagitario.  
 11.—Cuarto creciente a 1 h. 12 m. en Piscis.  
 17.—Luna llena a 18 h. 52 m. en Géminis.  
 24.—Cuarto menguante a 14 h. 20 m. en Libra.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Enero, 20, a 11 h. 0 m., en Acuario.  
 Febrero, 19, a 1 h. 20 m., en Piscis.  
 Marzo, 21, a 0 h. 44 m., en Aries.  
 Abril, 20, a 12 h. 18 m., en Tauro.  
 Mayo, 21, a 11 h. 56 m., en Géminis.  
 Junio, 21, a 20 h. 11 m., en Cáncer.

Primavera.

Estío.

Julio, 23, a 7 h. 6 m., en Leo. Canícula.  
 Agosto, 23, a 13 h. 57 m., en Virgo.  
 Septiembre, 23, a 11 h. 11 m., en Libra. Otoño.  
 Octubre, 23, a 20 h. 5 m., en Escorpio.  
 Noviembre, 22, a 17 h. 15 m., en Sagitario.  
 Diciembre, 22, a 6 h. 20 m., en Capricornio. Invierno.

## Año 1937

## Eclipses de Sol y de Luna

JUNIO, 8.—Eclipse total de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO CIVIL		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general.....	A 18 h. 4,4 m.	en	178° 57' W	y	7° 53' S
Principio del eclipse total.....	A 18 58,5	en	169° 46' E	y	11° 44' S
Principio del eclipse central.....	A 19 6,1	en	169° 12' E	y	12° 6' S
Máxima fase del eclipse.....	A 20 40,6	en	138° 30' W	y	9° 54' N
Fin del eclipse central.....	A 22 21,0	en	70° 19' W	y	12° 37' S
Fin del eclipse total.....	A 22 22,6	en	70° 52' W	y	12° 20' S
Fin del eclipse general.....	A 23 16,8	en	82° 10' W	y	8° 30' S

Valor de la máxima fase, 1,033, tomando como unidad el diámetro del Sol.

NOVIEMBRE, 18.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Primer contacto con la sombra.....	a 7 h. 37,5 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	a 8 h. 18,9 m.	
Último contacto con la sombra.....	a 9 h. 0,4 m.	

Magnitud del eclipse, 0,150, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El principio de este eclipse será visible en las partes Norte y Noroeste de Europa, Islas Británicas, Océano Ártico, Norte del Atlántico, en toda América, Océano Pacífico y parte de Asia.

El fin, será visible en el Océano Ártico, Norte del Atlántico, Norteamérica, en América del Sur, excepto en su parte Este; Océano Pacífico, Este de Australia y Nordeste y centro de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 149° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 165° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

DICIEMBRE, 2-3.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO CIVIL		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general, Diciembre 2.....	A 20 h. 5,0 m.	en	152° 35' E	y	17° 43' N
Principio del eclipse anular, Diciembre 2.....	A 21 14,4	en	139° 10' E	y	26° 6' N
Principio del eclipse central, Diciembre 2.....	A 21 18,1	en	138° 52' E	y	26° 41' N
Máxima fase del eclipse, Diciembre 2.....	A 23 5,2	en	167° 49' W	y	4° 1' N
Fin del eclipse central, Diciembre 3.....	A 0 52,3	en	114° 27' W	y	22° 5' N
Fin del eclipse anular, Diciembre 3.....	A 0 56,1	en	114° 48' W	y	21° 29' N
Fin del eclipse general, Diciembre 3.....	A 2 5,5	en	128° 28' W	y	13° 4' N

Valor de la máxima fase, 0,959, tomando como unidad el diámetro del Sol.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESCALAFON del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	Servicios en la clase			Servicios al Estado			OBSERVACIONES
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN										
<i>Activos.</i>										
1	Excmo. Sr. D. Arturo Forcat Ribera... Pedro Gárate y Pera...	Director general del Tesoro público. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.....	15 Octubre 1871..... 2 Diciembre 1871..	5—11—» 5—11—»	42—2—» 42—1—»					» »
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE										
<i>Activos.</i>										
1	D. Fernando López y López.....	Inspección de Contabilidad del Banco de España.....	26 Febrero 1868.....	11—6—»	42—2—»					En comisión, Jefe Superior de Administración, desde 14 de Octubre de 1934.
2	Rogelio Casanova y Moscardó.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Gobernación.....	2 Julio 1870.....	9—»—»	42—1—»					»
3	Antonio Fernández-Valmayor y Delgado .....	Intervención general.....	7 Noviembre 1868.	5—11—»	49—3—»					»
4	Arturo Pita de Rego.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	25 Diciembre 1875..	5—»—»	40—7—»					»
5	Luciano Valverde Rodríguez.....	Excedente forzoso.....	8 Enero 1891.....	5—»—»	23—1—»					»
6	Fernando Duque Sampayo.....	Intervención general.....	15 Mayo 1890.....	5—»—»	23—8—»					»
7	Antonio Mir Rosselló.....	Ministerio de Trabajo.....	7 Julio 1891.....	5—»—»	23—8—»					»
8	Ricardo Esteban Marqués.....	Dirección general del Timbre.....	14 Enero 1892.....	4—8—»	24—10—»					»
9	Pedro Pérez-Caballero y Alfaro.....	Interventor de la Dirección de la Deuda.....	1 Agosto 1881.....	4—1—»	33—7—»					»
10	Eugenio Gómez Pereira.....	Interventor central.....	17 Noviembre 1885..	3—2—»	28—6—»					»
11	José María Colás Sneristán.....	Dirección general de Propiedades..	6 Agosto 1893.....	3—»—»	21—5—»					»
12	José Ordoño López Vallejo.....	Interventor en Alava.....	10 Febrero 1888.....	3—»—»	22—3—»					»
13	Excmo. Sr. D. José María Fábregas del Pilar y Díaz de Cevallos.....	Dirección general de la Deuda.....	30 Julio 1887.....	3—»—»	24—9—»					»
14	D. José María Fernández Fernández.....	Recaudador de Hacienda.....	7 Octubre 1888.....	2—4—»	23—9—»					»
15	Francisco A. Orango Puche.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	8 Septiembre 1887.	2—4—»	28—7—»					»
16	Gerardo Abadía Sanguadón.....	Interventor en Madrid.....	13 Septiembre 1881.	2—4—»	34—9—»					»



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	Servicios en la clase			Servicios al Estado			OBSERVACIONES
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
10	D. Moisés Iglesias Arza.....	Interventor de la Caja general de Depósitos.....	27 Diciembre 1878...	3	»	»	21	8	»	»
11	Alfonso Cereceda Solo.....	Comisaría de Ferrocarriles del Norte.....	30 Junio 1893.....	3	»	»	24	10	»	»
12	Juan Manuel Menéndez Linde.....	Consejo de Industria.....	23 Junio 1897.....	3	»	»	21	»	»	»
13	Carlos Caamaño Horcasitas.....	Dirección general del Timbre.....	7 Febrero 1878.....	3	»	»	19	»	»	»
14	Martín Pou Moragues.....	Interventor en La Coruña.....	29 Mayo 1894.....	3	»	»	18	11	»	»
15	Luis Corrales Ferrás.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	10 Diciembre 1895...	3	»	»	21	»	»	»
»	Florentín Quecador Blanco.....	Mancomunidad Hidrográfica del Duero.....	11 Febrero 1896.....	3	»	»	18	»	»	»
»	Bladio Antón Matas.....	Recaudador de Hacienda.....	16 Marzo 1896.....	3	»	»	21	»	»	»
»	Rafael Ripoll Romeu.....	Recaudador de Hacienda.....	8 Julio 1892.....	3	»	»	21	7	»	»
16	Antonio Vaquero Márquez.....	Secretario general de Colonias.....	29 Marzo 1894.....	3	»	»	20	11	»	»
17	José Sánchez García.....	Interventor en Badajoz.....	17 Octubre 1894.....	3	»	»	21	3	»	»
18	Antonio Jiménez Sáez.....	Inspector de Servicios.....	31 Agosto 1891.....	3	»	»	20	5	»	»
»	Carlos Renshaw Darmanin.....	Secretaría de la Presidencia de la República.....	23 Agosto 1895.....	5	»	»	21	4	»	»
19	Juan Fernández Perales.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	28 Enero 1884.....	3	»	»	25	7	»	»
20	Joaquín Merino Conde.....	Intervención de Málaga.....	12 Noviembre 1888..	3	»	»	21	»	»	»
21	Eduardo León Garrido.....	Intervención general.....	2 Septiembre 1889..	2	4	»	18	11	»	»
22	Edmundo González Eusebi.....	Intervención de Vizcaya.....	10 Diciembre 1895...	»	10	»	21	1	»	»
JEFES DE TRIBUNAL DE PRIMERA CLASE										
Activos.										
»	D. Santiago de los Mozos de Dios....	Consejo de Ferrocarriles.....	12 Febrero 1896.....	5	9	»	21	4	»	En comisión, Jefe de Administración de tercera, desde 27 de Junio de 1934.
»	José Gárate Fernández.....	Recaudador de Hacienda.....	11 Enero 1901.....	5	9	»	14	6	»	Idem id. id.
1	Francisco de A. Canga Argüelles y Ballesteros.....	Comisaría de Ferrocarriles Andaluces	20 Noviembre 1896..	5	9	»	14	6	»	Idem id. id.
2	Adolfo Usón Gracia.....	Intervención de Zaragoza.....	18 Octubre 1902.....	5	»	»	14	5	»	Idem id. id.
3	Asdrúbal Ferrero Cid.....	Inspector de Servicios.....	26 Septiembre 1896..	5	»	»	21	2	»	Idem id. id.
4	Pedro Sánchez Ruiz.....	Comisaría de Ferrocarriles de la Zona Sur.....	17 Agosto 1892.....	5	»	»	21	»	»	Idem id. id., desde 14 de Octubre de 1934 hasta 16 de Noviembre, y 1 de Julio de 1935.
5	Manuel Ajamil Ventosa.....	Reforma Agraria.....	5 Octubre 1888.....	5	»	»	11	»	»	Idem 27 de Octubre de 1935.
»	Guillermo Alvarez Herrero.....	Consejo de Ferrocarriles.....	28 Enero 1901.....	5	»	»	14	6	»	»
6	Francisco Armas Rey.....	Dirección general de Ferrocarriles..	15 Octubre 1895.....	5	»	»	14	6	»	»
7	Rafael Pérez Barrera.....	Intervención de Barcelona.....	7 Agosto 1889.....	5	»	»	14	6	»	»
8	Enrique Alonso Redondo.....	Interventor en Granada.....	13 Marzo 1893.....	5	»	»	14	5	»	»
9	Antonio Lucena Larriva.....	Intervención de Granada.....	14 Diciembre 1900..	4	8	»	14	6	»	»
10	Juan González Palomino.....	Intervención Central.....	11 Mayo 1896.....	4	8	»	21	»	»	»
»	José A. Castro Martín.....	Excedente forzoso.....	15 Mayo 1903.....	4	8	»	14	6	»	»
11	Antonio Miño Seoane.....	Intervención de Lugo.....	16 Octubre 1897.....	4	8	»	14	6	»	»
»	Ignacio Díaz Pérez.....	Intervención general.....	20 Diciembre 1893..	3	8	»	27	4	»	»
12	Bernardo Nadal Carbonell.....	Intervención de Baleares.....	22 Julio 1896.....	3	»	»	11	1	»	»
13	Carlos Arozarena Martínez.....	Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid.....	30 Mayo 1895.....	3	»	»	14	6	»	»
14	José P. Aparicio Cabezen.....	Consejo de Minas de Almadén.....	8 Octubre 1897.....	3	»	»	14	6	»	»
15	Esteban Nicolás Arcos Dufrate.....	Patronato de Turismo.....	28 Diciembre 1892..	3	»	»	14	6	»	»
»	Francisco Saura Cefrán.....	Recaudador de Hacienda.....	20 Julio 1889.....	3	»	»	20	11	»	»

16	Francisco de Blas Gómez.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	2 Mayo 1897.....	3—»—»	14—6—»	»
17	Gerardo López García.....	Interventor en Palencia.....	30 Enero 1901.....	3—»—»	14—5—»	»
»	Agustín Achútegui de Blas.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.	5 Mayo 1900.....	3—»—»	14—6—»	»
18	Antonio Torrell Benach.....	Interventor en Tarragona.....	3 Junio 1909.....	3—»—»	10—11—»	»
19	Francisco Guridi Mançisidor.....	Reforma Agraria.....	10 Diciembre 1902...	3—»—»	14—6—»	»
20	Joaquín Arriaga Agabo.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gobernación.....	14 Enero 1900.....	3—»—»	14—6—»	»
21	Alejandro Bóveda Iglesias.....	Interventor en Vigo.....	9 Junio 1903.....	3—»—»	10—11—»	»
»	Juan J. Giménez Fraile.....	Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.	17 Julio 1903.....	3—»—»	14—6—»	»
22	Manuel Artiles Pérez.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	10 Febrero 1895.....	3—»—»	14—5—»	»
23	Manuel María Anguiano Herce....	Consejo del Patrimonio de la República.....	14 Agosto 1903.....	3—»—»	14—6—»	»
24	Luis Martínez Aguirre.....	Intervención general.....	21 Diciembre 1898...	3—»—»	14—6—»	»
25	Alejandro Rodríguez Rodríguez...	Intervención central.....	22 Octubre 1896.....	2—4—»	10—11—»	»
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE						
<i>Activos.</i>						
1	D. José Fuster Botella.....	Dirección general del Timbre.....	2 Agosto 1893.....	8—10—»	13—9—»	En comisión, Jefe de Negociado de primera, desde 27 de Junio de 1934.
2	Enrique Esteban Rodríguez.....	Inspector de Servicios.....	21 Mayo 1904.....	5—9—»	12—7—»	Idem id. id.
3	Ismael Vicado Chorro.....	Interventor en Alicante.....	26 Diciembre 1903...	5—9—»	14—6—»	Idem id. id.
4	Ramón Aguilar Arruti.....	Dirección general de Propiedades....	7 Junio 1904.....	5—5—»	14—5—»	Idem id. id., 14 de Octubre de 1934 hasta 26 de Noviembre, y desde 1 de Julio de 1935.
5	Manuel Alvarez Rodríguez.....	Interventor de León.....	14 Enero 1905.....	5—3—»	10—11—»	En comisión, Jefe de Negociado de primera desde 27 de Octubre de 1935.
6	Eduardo Ibáñez Muñoz.....	Interventor en Cartagena.....	1 Febrero 1904.....	5—»—»	14—4—»	»
7	Esteban Biernet Pérez.....	Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial.....	2 Septiembre 1903.	5—»—»	8—7—»	»
8	Pedro Sanz López.....	Comisaría de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.....	27 Abril 1902.....	5—»—»	10—11—»	»
9	Fernando Allué Morer.....	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.....	13 Agosto 1899.....	5—»—»	14—6—»	»
»	Alejandro Vadillo Bras.....	Recaudador de Hacienda.....	24 Enero 1901.....	5—»—»	10—11—»	»
10	Antonio Saura Pacheco.....	Inspector de Servicios.....	19 Octubre 1903.....	5—»—»	14—4—»	»
11	Alejandro Martín Capdevila.....	Dirección general del Tesoro.....	12 Diciembre 1905...	5—»—»	10—11—»	»
12	Juan José Acuña Camacho.....	Intervención general.....	30 Diciembre 1902...	5—»—»	8—7—»	»
13	Francisco Dongil Iñiguez.....	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	14 Marzo 1898.....	5—»—»	10—11—»	»
»	Manuel María Maua Bona.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.	2 Enero 1900.....	5—»—»	11—10—»	»
14	Julio Gallego Fernández.....	Interventor en Orense.....	20 Septiembre 1896.	5—»—»	10—11—»	»
15	Vicente Fuster Sirvent.....	Inspector de Servicios.....	9 Mayo 1907.....	5—»—»	10—11—»	»
16	Francisco Eguivar Suárez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	12 Febrero 1903.....	5—»—»	14—5—»	»
17	Gregorio Aramburu Oruezabal....	Intervención de Guipúzcoa.....	8 Septiembre 1891.	5—»—»	14—5—»	»
18	Teoprépides Cuadrillero Gómez...	Crédito Agrícola.....	7 Diciembre 1903...	5—»—»	8—1—»	»
19	Angel Alloza Beneyto.....	Interventor en Huesca.....	3 Julio 1907.....	5—»—»	8—1—»	»
20	Mariano Ribón Ruiz.....	Intervención general.....	23 Octubre 1904.....	5—»—»	8—1—»	»
21	Claudio Rodríguez de Diego.....	Interventor en Zamora.....	5 Noviembre 1906..	5—»—»	10—7—»	»
22	Santiago Pérez Pérez.....	Inspector de Servicios.....	30 Marzo 1904.....	5—»—»	8—»—»	»
»	Daniel Pastor Sella.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	10 Noviembre 1904..	5—»—»	8—1—»	»
»	Rafael Asuar Gregorio.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Julio 1901.....	5—»—»	7—4—»	»
23	Mariano Sancho Hernández.....	Intervención general.....	27 Mayo 1905.....	5—»—»	7—4—»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	Servicios en la clase			Servicios al Estado			OBSERVACIONES
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
24	D. Isidoro Fernández-Valmayor Herrero.....	Comisaría de Ferrocarriles de la Zona Norte.....	19 Octubre 1902.....	5	»	»	17	3	»	
25	Miguel Jaime Font.....	Intervención de Barcelona.....	21 Diciembre 1899..	4	8	»	7	4	»	
»	Miguel Mir Rosselló.....	Recaudador en Palma.....	27 Marzo 1889.....	4	8	»	9	1	»	
26	Miguel Sánchez Iruaz.....	Comisaría de Ferrocarriles Andaluces	4 Agosto 1904.....	3	»	»	12	10	»	
27	Mamuel Martínez González.....	Intervención de Castellón.....	4 Mayo 1906.....	3	»	»	8	1	»	
28	Gonzalo Díez de la Torre.....	Intervención de Madrid.....	4 Septiembre 1906.	3	»	»	6	6	»	
»	José Gómez Durán.....	Subsecretaría Técnica de Marruecos.	20 Mayo 1906.....	3	»	»	6	6	»	
29	Pedro Jiménez González.....	Intervención de Madrid.....	10 Enero 1908.....	3	»	»	8	1	»	
30	Emilio García Saubell.....	Intervención de Barcelona.....	2 Diciembre 1900..	3	»	»	8	1	»	
31	Aniceto G. Arriba y de Val.....	Interventor en Gerona.....	2 Julio 1908.....	3	»	»	8	1	»	
32	Manuel Martín Caloto.....	Intervención general.....	27 Febrero 1904.....	3	»	»	15	3	»	
»	José García Fernández.....	Golfo de Guinea.....	2 Junio 1906.....	3	»	»	8	1	»	
33	Gabriel Briones Pons.....	Intervención de Barcelona.....	27 Febrero 1905.....	3	»	»	8	1	»	
»	Santiago Iñiguez Martínez.....	Interventor-Delegado de la Alta Comisaría.....	30 Diciembre 1900..	3	»	»	10	5	»	
»	Pedro Moles Casanovas.....	Recaudador de Hacienda.....	18 Enero 1908.....	3	»	»	8	1	»	
»	Francisco Ruiz Palú.....	Secretaría de Colonias.....	9 Marzo 1904.....	3	»	»	8	1	»	
34	Angel Monroy Monroy.....	Dirección general del Tesoro.....	14 Diciembre 1907..	3	»	»	10	9	»	
35	Gregorio Hernando Colet.....	Interventor en Salamanca.....	9 Mayo 1904.....	3	»	»	8	1	»	
36	Antonio Estibárrez Fernández.....	Interventor en Santander.....	23 Octubre 1905.....	3	»	»	8	1	»	
37	Adolfo Gallardo Gómez.....	Fábrica de Moneda.....	29 Julio 1907.....	3	»	»	4	10	»	
38	Joaquín Collada Andreu.....	Intervención de Guadalajara.....	2 Febrero 1910.....	»	4	»	6	11	»	
39	Luis Comín Colomer.....	Intervención de La Coruña.....	30 Abril 1907.....	»	4	»	6	3	»	
40	Alejandro Rocas Antuña.....	Interventor en Gijón.....	20 Abril 1911.....	»	5	»	4	4	»	
»	Alfonso Valdés López.....	Golfo de Guinea.....	7 Marzo 1908.....	»	4	»	8	1	»	
41	José Martínez Saavedra.....	Intervención de Avila.....	21 Diciembre 1909..	»	4	»	6	3	»	
42	Juan Antonio Ibáñez Muñoz.....	Intervención de Segovia.....	9 Abril 1911.....	»	5	»	6	3	»	
43	Antonio Martín Cebrián.....	Intervención de Córdoba.....	29 Agosto 1910.....	»	4	»	8	1	»	
44	Francisco Bravo Herrandis.....	Intervención de Albacete.....	13 Enero 1910.....	»	4	»	6	3	»	
45	Manuel Casals Marco.....	Intervención de Alicante.....	2 Mayo 1907.....	»	4	»	6	3	»	
»	Juan A. Ortiz Gracia.....	Golfo de Guinea.....	24 Diciembre 1912..	»	4	»	6	3	»	
46	Bernardo Manera Pons.....	Intervención de Murcia.....	20 Abril 1906.....	»	4	»	8	1	»	
<i>Excedentes.</i>										
1	D. Joaquín Ducet Cabanach.....	»	27 Septiembre 1891.	2	1	»	7	5	»	
2	Francisco Sigler Roncu.....	»	»	2	8	»	11	6	»	
3	José A. Torá Silva.....	»	27 Agosto 1883.....	9	7	»	12	5	»	
4	Fernando Gallego Echenagosa.....	»	8 Septiembre 1906.	4	3	»	7	8	»	
JEFS DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE										
<i>Activos.</i>										
1	D. Miguel Rodríguez Martínez.....	Intervención de Murcia.....	29 Noviembre 1903..	2	4	»	7	7	»	En comisión, Jefe de Negociado de segunda, desde 23 de Agosto de 1935.
2	Julio Pastor Pastor.....	Interventor en Jerez.....	24 Abril 1910.....	2	3	»	4	4	»	Idem id., desde 28 de Septiembre de 1935.
3	Salvador Calabuig Borrás.....	Intervención de Sevilla.....	30 Marzo 1910.....	2	2	»	6	3	»	Idem id., desde 2 de Octubre de 1935.
»	Francisco Estévez Jiménez.....	Secretaría Técnica de Marruecos.....	29 Enero 1908.....	2	2	»	8	1	»	Idem id., desde 10 de Octubre de 1935.

4	José Sanjuán Franco.....	Intervención de Tarragona.....	17 Julio 1911.....	2—2—»	6—3—»	Idem id., desde 3 de Octubre de 1935.
5	Joaquín Garralita Barretto.....	Consejo Superior de Ferrocarriles...	15 Abril 1910.....	2—2—»	2—2—»	Idem id., desde 27 de Octubre de 1935.
6	Eduardo Estadella Boia.....	Interventor en Lérida.....	27 Noviembre 1908..	2—2—»	2—2—»	Idem id. id.
7	Adolfo Suárez Fernández.....	Intervención de Oviedo.....	24 Marzo 1907.....	2—2—»	6—3—»	»
8	Jaime Gregori Elopis.....	Intervención de Burgos.....	17 Febrero 1908.....	2—3—»	3—2—»	»
9	Natalio González Páez.....	Intervención de Cuenca.....	19 Noviembre 1909..	2—3—»	4—4—»	»
10	Moisés Peón Martínez.....	Intervención de Logroño.....	15 Septiembre 1907.	2—2—»	2—2—»	»
11	Rafael Cabrero Font.....	Intervención de Ciudad Real.....	10 Enero 1906.....	2—3—»	8—1—»	»
12	José Hernández Martínez.....	Intervención de Jaén.....	27 Marzo 1910.....	2—2—»	5—4—»	»
13	Ángel Sánchez-Toscano Esteban...	Intervención de Pontevedra.....	1 Marzo 1913.....	2—2—»	2—2—»	»
14	Pablo Enríquez Román.....	Intervención de Almería.....	16 Julio 1905.....	2—2—»	8—1—»	»
15	Manuel Carlos-Roca Royra.....	Golfo de Guinea.....	31 Diciembre 1911..	2—2—»	2—2—»	»
16	Julio Gutiérrez Romero.....	Secretaría Técnica de Marruecos...	29 Mayo 1908.....	2—2—»	6—3—»	»
17	Fermín Ochoa Vidorreta.....	Interventor-Delegado de la Alta Comisaría.....	26 Septiembre 1911.	2—3—»	6—»—»	»
18	Modesta M. Carbó González de Gamarra.....	Intervención de Valladolid.....	25 Enero 1912.....	2—2—»	3—3—»	»
19	José Cervelló Garrido.....	Intervención de Cáceres.....	13 Abril 1913.....	»—2—»	5—3—»	»
<i>Excedentes.</i>						
20	D. Fausto Gómez Betrán.....	»	31 Diciembre 1900..	»—5—»	4—11—»	5
21	Eugenio Fernández Oliver.....	»	»	»—5—»	»—5—»	»
22	Luis Palencia Rodríguez.....	»	15 Agosto 1910.....	»—1—»	»—»—»	»

Madrid, 27 de Enero de 1936.—El Interventor general, Adolfo Sisto,

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

666

ARNAU, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por coacción, bajo el número 764 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1678

667

FERNANDEZ SUAREZ, Ventura; de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de Ventura y de Consuelo, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Dolores Sopena, número 24 moderno (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 1.212 de 1935.

668

MARTINEZ RENES, Juan José; de veintidós años, soltero, pasamanero, hijo de Juan y de María, natural de Burgos, que dijo vivir en la calle de Luciente, número 10; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 363 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

669

ORTEGA TORIJA, Juan; hijo de Joaquín y de Felipa, de veintitrés años, de Brihuega (Guadalajara), soltero, mecánico; domiciliado últimamente en la calle del Laurel, 46, primero, izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a

fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 944 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1678

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

964

BRAVO PEREZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta años, hijo de Bonifacio y Juana, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 34, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de notificársele el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en el sumario seguido bajo el número 7 del corriente año; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1657

965

CALAVIA GUARDIOLA, Miguel; de dieciséis años, natural de Madrid, hijo de Honorio y de Luisa, soltero, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Maestro Bretón, número 7; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 3 del corriente año, por hurto.

1645

966

CASAMAYOR, Silverio; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria e ingresarle en prisión a las resultas de sumario que se instruye con el número 509 de 1935; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1677

967

COELLO SOUSA, Manuel; hijo de José y María de Jesús, de treinta y cuatro años de edad, viudo, mecánico, natural de Pedrego en Grande (Portugal), y María José Silva, de treinta y dos años de edad, hija de Antonio y María de la Concepción, casada, de profesión sus labores, natural de Figueras Viños (Portugal), ambos ambulantes; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Arantes, 14, en el término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en el sumario que se les sigue con el número 71 de 1935 sobre falsedad y estafas; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1671

968

DAVILA CLEMENTINA; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra la misma se instruye bajo el número 553 del año 1935 por hurto de ropas y otros efectos, a virtud de denuncia de doña Ramona Sánchez Mantecola; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1654

969

DESCONOCIDOS; se cita a las personas que en el mes de Diciembre último hayan adquirido participaciones del número 25.827, firmadas como depositario por Angel Rumbao, puesto de periódicos de la Ronda de Atocha, 41, Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruidas de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario seguido por estafa a Santiago Gordo y otros con el número 560 de 1935 contra Angel Rumbao Blanco.

1656

970

DIEZ ALEGRE, Severino; de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por cohecho en causa número 185 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

1667

971

EL DUEÑO de un reloj marca Loujines, con pulsera de metal, al parecer de oro, que le fué sustraído en la carretera de Astigarraga a Rentería, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por robo de dicho reloj, número 10 de 1936.

1668

972

ESTELLES SANSABAS, Enrique; natural de Valencia, de estado casado, de profesión comercio, de treinta y ocho años de edad, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Maestro Gozalbo, número 15; procesado en causa número 46 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1673

973

FERNANDEZ ALIAGA, Patricio; de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Bonifacia, soltero, natural de Filero, partido de Tudela, provincia de Navarra, de profesión, jornalero y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 23 de 1936 sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1643

974

FERNANDEZ AMADOR, Juan José; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en Cuevas de Santa Bárbara, de Albacete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en sumario seguido por lesiones con el número 23 del corriente año de 1936, cuya prisión fué decretada por auto de 2 de Febrero del mismo año.

1640

975

FERNANDEZ GARCIA, Paulino; natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Juan y de Ramona, de veintidós años de edad, soltero, minero, vecino de Tetuán de las Victorias, que ha tenido su domicilio en la calle de Méndez Núñez, número 11, patio, de Madrid, y es de estatura regular, pelo obs-

curo, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color azul marino con rayas blancas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 101 de 1932 por robo, a virtud de denuncia de D. Mariano Correal Pascual; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1655

976

GOMEZ RIVERA, Luis; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, vecino de Los Barrios y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, a fin de constituirse en prisión para que cumpla la pena impuesta por insolvencia de la multa que le fué impuesta por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras en expediente sobre defraudación número 226 de 1932, registrado en este Juzgado con el número 13 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

1670

977

LACAMBRA MUR, Luis; de veintisiete años de edad, soltero, forjador, hijo de Antonina, natural y vecino de Zaragoza y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 15, y en la actualidad en ignorado paradero, fugado de la prisión preventiva del partido de Monforte, en la que se hallaba sujeto al expediente que contra el mismo instruíra sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes con el número 5 del año 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la del partido a las resultas de dicho expediente; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1663

978

LAVADO PALOS, José (a) "Negro de las Ventas"; natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años y vecino de dicha villa, domiciliado últimamente en Puente Genil, Cruz del Estudiante, 80; procesado por coacciones y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para constituirse en prisión por la causa número 24 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

1639

979

LOPEZ JIMENEZ, Juan; vecino de Turón (Ugijar), domiciliado última-

mente en Turón, natural de dicho pueblo, hijo de Manuel y de Ana, de veinte años, soltero, jornalero, con instrucción; procesado en causa número 225 de 1933 por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, para cumplir la condena impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1649

980

MORENO CORTES, Bonifacio; hijo de José y María; Joaquín Luque Jiménez, hijo de Luis y Agueda, y Manuel Amaya Moreno, hijo de José y de Carmen, naturales de Córdoba y Badajoz, de estado solteros, profesión jornalero, vendedor y esquilador, de cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y ocho años; domiciliados últimamente en Córdoba, calle Posteros, números 6 y 5, y barrio Chinales, en una choza; procesados por hurto en causa número 233 de 1935; comparecerán, en término de diez días, para constituirse en prisión, en la Cárcel de este partido de Lora del Río, y a disposición de este Juzgado.

1651

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés. Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Autos seguidos por doña Ascensión Tejero Aranda con D. Isidro Ayensa López y el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

#### Sala extraordinaria.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia, D. Félix Alvarez Santullano, don José González Llana y D. José Eguilas y de Oviedo.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Ascensión Tejero Aranda y D. Isidro Ayensa López y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 13.—En Madrid a 18 de Enero de 1936; visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo por doña Ascensión Tejero Aranda, matrona, vecina de Chamartín de la Rosa, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado D. Urbano González, con D. Isidro Ayensa López, carpintero, cuyo paradero se desconoce, declarado en rebeldía; siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a lo solicitado en la demanda, decretando el divorcio entre D. Isidro Ayen-

so López y doña Ascensión Tejero Aranda, por estimar la causa 5.ª del artículo 3.º de la ley de Divorcio, que se invoca: declaramos conyuge culpable a dicho demandado D. Isidro Ayensa López, al que se le imponen las costas causadas en esta litis, y tan pronto sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la ley de Divorcio.

Publiquese su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, por lo que se refiere al demandado rebelde, si no se solicitare notificación personal, y devuélvase a su tiempo los autos al Juzgado, por medio de certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix A. Santullano.—José G. Llana. José Eguilaz.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Eguilaz y de Oviedo Castillejo, Magistrado de la Sala extraordinaria de esta Audiencia, y Ponente que ha sido a los efectos de la misma, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 16 de Enero de 1936. — P. H., Jaime Frontes."

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, expido el presente edicto, en Madrid a 30 de Enero de 1936. El Oficial de Sala, Agapito Brezmes. JC—106

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a los más próximos parientes de un individuo desconocido, de unos treinta y cinco años de edad, pelo castaño oscuro, vestido con pantalón pardo gris, lista negra, americana fondo azul, sin chaleco, camisa listada de morado, calzado con botas negras con piso de goma, en buen uso, calcetines y con gorra, teniendo en el lado derecho del cuello una cicatriz, al parecer de un quemado, como si hubiera sido de un carbunco, y en el pecho y próximo al estómago otra cicatriz de forma irregular bastante grande y un poco alargada en el lado izquierdo, el cual fué hallado muerto sobre la una y treinta de la madrugada del día 25 del pasado, en el kilómetro 227,750 de la línea de Badajoz, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 1 de 1936, sobre muerte de dicho individuo.

Al propio tiempo se hace a dichos más próximos parientes del interfecto, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Enero de 1936.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz. JO—1571

### AOLZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de este año, por estafa, se cita por medio de la presente a Carlos William Boud, de treinta y cuatro años de edad, Ingeniero, natural de Goteberg, y cuyo actual paradero se ignora, y una señora vieja, que en unión del mismo, tomaron en alquiler en Madrid el automóvil de la matrícula de dicha ciudad, número 54.694, propiedad de Urbano Beltrán Garrido, el día 25 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a fin de ser oídos en dicho sumario; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Aolz, 31 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Mosquera. JO—1572

### ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de doña Claudia Reñones González, para seguir juicio de abintestato de D. Manuel González García y división de bienes del mismo, se emplaza a D.ª Valeria González Reñones, asistida de su marido D. Manuel Lorenzo, quienes se encuentran en ignorado paradero, para que en término de seis días comparezcan en los autos y contesten a la demanda; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, se substanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 1.º de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. JC—105

### BARBASTRO

Don José Angós y Graner, Juez de instrucción de esta ciudad de Barbastro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19 del año en curso, se instruye sumario por muerte de la sirvienta María Ramírez, de la que se desconoce el segundo apellido, natural de Madrid, hija de padres desconocidos, de unos treinta a treinta y cinco años, soltera, hecho acaecido en esta ciudad y casa donde prestaba sus servicios, el día 29 de Enero próximo pasado, por intoxicación de óxido de carbono, debido a las emanaciones de un brasero; citándose y emplazándose por el presente a las personas que pueden ser familiares más próximos de dicha interfecta, y especialmente a varios hermanos suyos que parece tener en Madrid, desconociéndose sus nombres y domicilios, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado de instrucción, al objeto de serles ofrecido el procedimiento, enterándoles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento desde lue-

go se les hace por medio del presente edicto, para caso de no comparecer, enterándose al mismo tiempo de dicho artículo.

Barbastro, 2 de Febrero de 1936.—El Juez, José Angós.—El Secretario judicial, Juan Bajo. JO—1574

### BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 262 de 1934 sobre estafa, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, contra Julia Lugare Pozo, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 14 de Agosto de 1934 llamando a dicha procesada, las cuales fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* correspondiente al día 24 del propio mes de Agosto y "Gaceta de Madrid" del 25 siguiente.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). JO—1577

### BISBAL (LA)

Don José Zambalamberri Gayo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de Vicente Ferrer, Apoderado que fué de la Sucursal del Banco de Palafrugell en San Feliu de Guixols, actualmente de paradero desconocido, por haberle sido decretada su detención por auto de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre estafa bajo el número 5 del corriente año.

La Bisbal, 31 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, José Zambalamberri.—El Secretario, Angel Fernández Toral. JO—1593

### CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarria y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de una sortija de oro con las iniciales C. G., de un par de pendientes de oro, unas catorce monedas de plata de dos reales, una peseta en plata y otra en calderilla, y de una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 16, número 34.209, con una canana con 16 cartuchos, uno de ellos cargado con baía, que le fueron sustraídos al vecino de Polop Francisco Pascual de su casita de campo del mismo término, llamada Cipreses, el día 27 del actual, sobre las catorce horas, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; procediendo también a la captura del presunto autor, que es de estatura regular, viste pantalón pana claro con remiendos, chaqueta y sombrero negros y al-

pargatas negras: pues así lo tengo acordado en el sumario número 5 de este año, sobre robo.

Dado en Callosa de Enzarriá a 30 de Enero de 1936.—El Juez, Francisco de F. Blanes.—El Secretario judicial, Ricardo Ortí.

JO—1581

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 36 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de la finca Loma del Camari, del término municipal de Puebla del Maestre, en la noche del 24 al 25 de Enero, propiedad de Mauricio Abril Conde, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

## Señas de los semovientes.

Una cerda parida, de dos años de edad, de unas cuatro arrobas de peso, orejisana y con una A en el jamón izquierdo.

Una marrana de siete meses, de unas dos arrobas, y estaba orejisana.

Los dos cerdos tendrían cuarenta días, con unos cuatro kilos de peso cada uno, también orejisanos.

Dado en Fuente de Cantos a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—1587

## HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de las personas que al mismo sitio se indican, vecinos de Hernán-Pérez, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

De la propiedad de Felipe Tello Mangas:

Un caballo capón, de diez años, de 1,30 metros de alzada, castaño claro, pialba de los cuatro remos, estrella corrida y bebe con el superior, marcado en la nalga derecha con la inicial P,

número 10, de la Sociedad La Mundial, donde estaba asegurado.

Propiedad de María Cepa Gordo:

Un mulo capón, de diez años, pelo negro, hocico negro, asegurado en la misma Compañía, lleva en el anca derecha la inicial P, número 10, y en la paleta izquierda otra marca.

Propiedad de Silvestre Mangas Barroso:

Una caballería asnal, pelo castaño, cuyo asno tenía catorce o quince años y hiena la alzada de 1,15 metros.

Propiedad de Rogelio García García:

Una caballería asnal, hembra, de ocho años, pelo castaño obscuro, alzada 1,10 metros, aproximadamente; en la parte izquierda de la garganta unos pelos blancos; y otro asno de dos años, pelo negro y de la misma alzada.

Hoyos, 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Luis Moreno.—Por su mandato, el Secretario, Ramón González.

JO—1590

## MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Enrique Inchausti Maciá, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, soltero, Abogado, que estuvo hospedado durante un mes, próximamente, en el Hotel Laris, sito en esta capital, plaza de Santa Bárbara, número 1, de donde se ausentó el día 5 del mes de Enero último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, dictado en el sumario número 28 de 1936 por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—1594

## MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al condenado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia Francisco Valdés Guengo, cuyas circunstancias se desconocen, vecino de Gijón (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión y sufrir

cien días de cárcel en el expediente que se instruye por contrabando a la Renta de cerillas con el número 8 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado condenado.

Málaga, 31 de Enero de 1936.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario judicial, P. H., José López.

JO—1596

## MANRESA

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario número 184 de 1935, sobre lesiones y daños por choque de autos, ocurrido el 12 de Mayo del pasado año, en la carretera de Esparraguera a esta ciudad, se cita al testigo José Oleart Gorina (a) "el Pare Nostre", que tuvo su domicilio últimamente en Viladecaballs, ignorándose su actual paradero, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en el aludido sumario; previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manresa, 28 de Enero de 1936.—El Juez, Isidro Liesa.—El Secretario judicial interino, Antonio Ruvet.

JO—1597

## MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubí y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Romero Jiménez, de cuarenta y dos años de edad, casado, viajante, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Manuel de Luna, número 13, hoy de ignorado paradero, hijo de Manuel y de María, con instrucción, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en Medina del Campo, calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de constituirse en prisión provisional, en virtud de causa criminal que se le sigue con el número 159 de 1932, sobre estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a 20 de Enero de 1936.—El Juez, Francisco Camprubí.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila.

JO—1598

## MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de

Madrid", fecha 24 de Agosto de 1927, número JO—887, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de igual mes y año, referente al procesado Tomás Alonso Alonso, de veintiocho años, hijo de Emeterio y de Calixta, natural de Oña (Burgos), en la causa número 20 de 1927, sobre estafa, en atención a haber sido habido.

Dado en Miranda de Ebro a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Mariano Gilmenzo.—El Secretario, Jaime Pérez.  
JO—1599

## MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de una cartera negra, pequeña, nueva, de mujer, de las que se abrochan al cerrarse, conteniendo 162 pesetas en seis billetes del Banco de España de a 25, una moneda de cinco y siete de una, que en las primeras horas de la mañana del 12 de Agosto último fué sustraída a Pedro Julián Jiménez en la choza que poseía en la playa de esta ciudad, poniéndola a mi disposición en este Juzgado, caso de ser habida.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de los poseedores ilegítimos y de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así está ordenado en providencia de esta fecha en el sumario que con el número 163 de 1935 se sigue en este Juzgado por el mencionado hecho.

Motril, 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.  
JO—1600

## PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Pedro Senén de las Heras, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por medio de la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Marín García Moreno, de treinta y dos años, soltero, natural de Torralba de Calatrava y vecino de Ciudad Real, calle de San Antón, número 6, cuyo actual paradero se ignora, fugado del pueblo de Alcañizo, donde se encontraba a disposición de este Juzgado, el día 24 de los corrientes, sobre las dieciocho horas, en paños menores, o sea sin pantalones, con un jersey y una peliiza, arropado a una manta, calzando alpargatas, sin calcetines, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria inserta en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Toledo y Ciudad Real y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en virtud de haberlo acordado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de tentativa de homicidio con el número 16 de los del corriente año; apercibiéndole que, si no comparece,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Puente del Arzobispo, 31 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Pedro Senén.—El Secretario, Vicente Rocher.  
JO—1603

## SALA DE LOS INFANTES

Don Simón Sáiz Pardo Martínez, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se llama a Lucio Aragón Nuñez, de cuarenta y nueve años, casado y vecino que fué últimamente de Espinosa de Cervera, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez comparezca ante este Juzgado a oír el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, todo ello en la causa que se le sigue con el número 65 de 1935 sobre desobediencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sala de los Infantes, 31 de Enero de 1936.—El Juez, Simón Sáiz Pardo.—El Secretario, Antonio Rojí.  
JO—1608

## SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Sebastián Ascanio García, Juez municipal Letrado, en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido, por traslación del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Arure, de este partido judicial, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1924, pudiendo los aspirantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado, en el término de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para su provisión en propiedad y entre Secretarios de la misma categoría.

Se hace constar que el término municipal de Arure, tiene un Censo de 3.597 habitantes de hecho y 3.749 de derecho, y no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 20 de Enero de 1936.—El Juez, Sebastián Ascanio García.—El Secretario judicial, Felipe Castell.  
JO—1610

## SEGORBE

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como

comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Jiménez Martínez, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Linares (Jaén), hijo de Roque y de Catalina, vecino de Linares (Jaén), domiciliado en la calle de Ariego de la Virgen, de oficio minero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo frustrado, con el número 32 del año 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las Cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Segorbe a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Baltasar Rull y Villar. El Secretario accidental, Recaredo López.  
JO—1611

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alfonso Serna Lacárcel, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Cartagena, hijo de Ramón y de Angela, domiciliado en la calle de Cuatro Santos, número 35, de oficio peón albañil, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo frustrado, con el número 32 del año 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las Cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Segorbe a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Baltasar Rull y Villar. El Secretario accidental, Recaredo López.  
JO—1612

## SEVILLA—JUZGADO NUMERO 5

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de instrucción número 5, de esta capital.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación se practiquen diligencias en averiguación de a quién pueda pertenecer el cadáver de un hombre de unos veinticinco años de edad, de regular estatura, cabello negro y corto, vistiendo chaqueta negra, chaleco a rayas, pantalón caqui de militar, camisa blanca y calzoncillo del mismo color, teniendo éste las inicia-

les M. P., el que fué encontrado en la mañana del día 24 de Diciembre último en la vía, a unos 260 metros del kilómetro 565, próximo a la estación de San Jerónimo, de este término, y había sido arrollado por el tren, produciéndole la muerte; practicándose asimismo diligencias en averiguación de quiénes sean sus parientes y personas conocidas, lo que se comunicará, en su caso, a este Juzgado.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se ofrece el procedimiento en dicho sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes más cercanos del expresado interfecto.

Sevilla, 31 de Enero de 1936.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, P. H., Antonio Banagos.

JO—1615

## SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en los autos sobre reclamación de jornales seguidos en este Juzgado a instancia del obrero Vicente López Villaverde contra los vecinos de esta ciudad D. José Serrano y D. Zacarías Martín, en reclamación de 3.250 pesetas de principal y 1.500 para intereses y costas; autos que hoy se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por tiempo de veinte días, la finca que después se describirá y que ha sido tasada en 120.000 pesetas; habiéndose señalado para el remate el día 31 de Marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de crédito destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del precio de la finca; que no han sido presentados títulos de propiedad; que la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad de este partido corre unida a los autos y podrá ser examinada por los licitadores, que lo deseen y con la que habrán de conformarse; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta.

Un edificio destinado a teatro-cine en término de Sigüenza y sito llamado "Los Jardinillos", cuyo terreno mide en total 38 metros 70 centímetros de largo por igual superficie de ancho, o sean 1.427 metros cuadrados; linda por el frente, con calle del Conde de Romanones; derecha entrando, Travesía de San Roque; izquierda, carretera de Alcuéza, y espalda o testero, Glorieta de las Cruces. El edificio ocupa una superficie de 18 metros de ancho por 33 metros 10 centímetros de largo próximamente, o sean 626 me-

tros cuadrados próximamente, dando la fachada principal a la calle del Conde de Romanones y destinándose a jardín el resto de la superficie del terreno. El teatro consta de dos plantas y está situado en el ángulo que forman las calles del Conde de Romanones y la Travesía de San Roque, completamente aislado de los edificios circundantes, con tres puertas de salida a la Travesía de San Roque, otras tres al jardín y la principal a la calle del Conde de Romanones. Su construcción es de hormigón de piedra, mortero hidráulico con almendrilla, entramado vertical metálico y cubierta de urallita acanalada. Tiene un vestíbulo por cada planta y debajo del piso del anfiteatro un espacio destinado a bar. La sala tiene una capacidad cúbica de 3.171 con 84 metros cúbicos y 806 localidades. Consta de todas las dependencias necesarias: enfermería, retretes, cabina cinematográfica, instalaciones de alumbrado y calefacción, y el escenario con todos sus servicios, accesorios, cuartos de artistas y salida directa al exterior.

Se subasta asimismo con dicho edificio cuanto terreno perteneciente a los Sres. Serrano y Martín no está comprendido en la anterior descripción y que se encuentra en el paraje llamado Los Jardinillos, y dentro de la cerca de piedra y mortero hidráulico con almendrilla.

Dado en Sigüenza a 3 de Febrero de 1936.—El Juez, Alfonso Bernáldez. El Secretario, José García Asenjo.

JC—107

## TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se hace saber a Lorenza García Tarancón, de veintiocho años de edad, vendedora ambulante, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, que su padre, Ramón García Sánchez, fué muerto violentamente, en término de esta capital, en 25 del actual, por lo que se sigue sumario en este Juzgado con el número 7 de 1936 contra Emilio Serrano Moreno y sus hijos Luis y Francisco Serrano González; y por este medio de publicación se instruye a dicha Lorenza García de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como hija del interfecto.

Toledo, 31 de Enero de 1936.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—1616

## VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 270 de 1935 sobre estafa, se cita por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Sevilla, a D. Juan Pedro de la Oliva y Balboni, militar retirado, y la esposa de éste, doña María Serrano y Pérez Tudela, vecinos de Sevilla, domiciliados últimamente en dicha capital, en la calle de Jáuregui, número 26, y cuyo actual

paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de recibirles declaración, como inculcados, en el sumario que se instruye bajo el número 27 de 1935 sobre estafa; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 1.º de Febrero de 1936. El Secretario, P. H., José Benavides.

JO—1617

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de unas seiscientas palomas, substraídas la noche del 26 al 27 de Diciembre último, del cercado que posee D. Emilio Cruz Merlo, sito en la Travesía del Horno, número 1, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en resolución de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 280 de 1935, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Joaquín Zurita Morata.—El Secretario, P. H., José Benavides.

JO—1618

## VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 8 de 1936, sobre suicidio de un desconocido al arrojarle al paso de un tren a las seis horas veinte minutos del día 11 del actual, en el túnel conocido por la "Falconera", cerca del pueblo de Garraf, del Municipio de Sitges, se cita y llama a cuantas personas puedan identificar a dicho individuo, que representa la edad de treinta y ocho a cuarenta años, vestía americana lana color oscuro, pantalón, jersey y camisa de color indefinido y gorra a cuadros, que figura vendida en Callosa de Segura, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, sito en la Plaza de la República, número 7, principal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú a 31 de Enero de 1936.—El Secretario, Juan Cerqueda.

JO—1620

## VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de instrucción de la villa de Villarcayo y su partido.

Hace público: Que en este dicho Juzgado y bajo el número 14 de 1936, se instruye sumario a consecuencia de ha-

ber sido hallado, sobre las dos de la tarde del día 22 del actual, a la orilla izquierda del río Ebro, lugar que llaman "La Venta Hundida", término del pueblo de Tartales de Cilla, Ayuntamiento de Trespaderne, de este partido judicial, el cadáver de una mujer, representando una edad de cincuenta a sesenta y cinco años, de constitución fuerte, teniendo tres piezas dentales en el maxilar superior y dos en el maxilar inferior, vistiendo bata negra de tela que llaman merino, falda oscura, de abrigo, delantal negro, justillo con cintas, camisa de color barquillo, calzón de punto blanco, zapatos negros y medias negras (prendas que se encuentran depositadas en poder del Sr. Alcalde de barrio de referido pueblo de Tartales de Cilla), habiéndose hallado, dentro de los zapatos, una moneda de dos pesetas y otra de cinco pesetas; en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Santander, por medio de la cual, se cita a cuantas personas puedan proporcionar algún detalle a los fines de la identificación de dicho cadáver, así como por lo que respecta a las causas de tal hecho al que, atendiendo al estado de dicho cadáver, parece ser que éste pasaría de los veinte días que se encontraba en el agua; citando, así bien, a los parientes de la interfecta, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración; ofreciendo a estos últimos, desde luego, el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarcayo a 30 de Enero de 1936.—El Juez, Justo Martín Conde.—El Secretario, P. S., Agustín Sáez.

JO—1621

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BELMEZ

Don Francisco Quintero Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber sido declarados desierto los concursos de traslado y libre anunciados, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de acuerdo con el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias vigentes.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos exigidos por dichos preceptos legales, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; haciéndose constar que el que resulte nombrado no percibirá más remuneración que la arancelaria en las sustituciones que ejerza, y que esta población tiene un Censo de 10.421 habitantes de hecho y 10.556 de derecho.

Bélmez, 30 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Francisco Quintero.—El Secretario, Emiliano Sanz.

JO—1482

### BURGUILLOS

Don Donato García Gómez, Juez municipal de esta villa de Burguillos, de la provincia de Sevilla, perteneciente al distrito número 2 de la misma.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de Superioridad, se anuncia nuevamente para su provisión en los términos prevenidos por las vigentes disposiciones la plaza de Secretario suplente de este dicho Juzgado, en concurso libre y por término de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del último de los diarios que lo verifiquen ("Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid").

Los aspirantes al expresado cargo pueden presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado municipal dentro del señalado plazo para ello.

Se hace saber que este término municipal consta de 1.150 habitantes de derecho y 1.139 de hecho, y que el cargo a proveer sólo percibe los derechos del Arancel.

Burguillos, 21 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Donato García.

JO—1483

### HUEVAR

Don Basilio Bejarano Dumón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo terminado el término legal sin que se haya solicitado por persona alguna el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que fué anunciada su provisión a concurso de traslado, se declara desierto dicho concurso, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente al turno libre la expresada vacante por el término de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de las mismas, haciéndose saber que los concursantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal dentro del expresado término de quince días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, consignándose en las mismas no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 119 y 111, y que de obtener la plaza que solicitan harán resumen del cargo que con la misma sea incompatible de conformidad con el artículo 476, todos de la ley Orgánica, y que para la provisión del cargo se observarán las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto; que esta villa es de las comprendidas en la categoría C que señala el referido Decreto.

Dado en Huévar a 27 de Enero de 1936.—El Secretario interino, José Salinas.—El Juez, Basilio Bejarano.

JO—1485

### PALMERA

Don Jesús Femenia Carbonell, Juez municipal suplente, por hallarse en uso de licencia el propietario del Juzgado municipal de Palmera.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este pueblo, se anuncian a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 6.º del Decreto de Enero de 1934 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Gandía, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Este término consta de 500 habitantes de derecho:

Dado en Palmera a 25 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Jesús Femenia.—El Secretario accidental, Joaquín Moreno.

JO—1486

### SANTA BARBARA DE CASA

Don Francisco Gómez Macías, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haberse declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia para su provisión en concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se participa que este Municipio consta de 2.347 habitantes de hecho y 2.370 de derecho.

Los aspirantes al cargo deberán presentar las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santa Bárbara de Casa a 27 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Francisco Gómez.

JO—1414

### TORRELLAS DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en turno libre, para que los que se crean con derecho a ella lo soliciten dentro del término de quince días, remitiendo las oportunas instancias a este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, conforme a la ley del Timbre y con una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, debiendo acompañarse a la misma:

- 1.º La partida de nacimiento.
- 2.º Título de aptitud.
- 3.º Certificación de conducta librada por el Alcalde respectivo.
- 4.º Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, y
- 5.º Los documentos que estime el solicitante.

Este Municipio tiene 785 habitantes de hecho y 801 de derecho, el Secretario no cuenta con más derechos y emolu-

mentos que el Arancel, y tiene que fijar su residencia en este pueblo.

Torrellas de Llobregat, 13 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Juan Roig. JO—1416

#### TORRUBIA DE SORIA

Don Facundo Garcés Uriel, Juez municipal del distrito de Torrubia de Soria, partido y provincia de Soria.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero de 1934, según dispone el artículo 6.º del mismo, entre Secretarios de la categoría C. Constando dicho pueblo de 386 habitantes de hecho y 398 de derecho.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias, debidamente reintegradas, al Juzgado de primera instancia de Soria, con los documentos correspondientes en el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la inserción del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Torrubia de Soria a 13 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Facundo Garcés.—P. S. M., el Secretario interino, Felipe Pérez. JO—1487

#### VALDELTORMO

La plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se halla vacante. Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias, documentadas, durante el término de treinta días; cuya vacante ha de proveerse por concurso de traslado.

Valdeltormo (Ternel), 28 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Gabriel Foz. JO—1488

#### VILADONJA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público, para que en el plazo reglamentario puedan ser solicitadas por los que se crean con derecho a ellas, y que empezará a contarse desde el día en que salga su inserción en la GACETA DE MADRID.

Viladonja, 26 de Enero de 1936.—El Juez municipal suplente, Pedro Pons. JO—1374

#### VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Don Antonio Carrasco Pagés, Juez municipal de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez superior, ha sido declarada vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por haberse dado por renunciado el nombrado D. José Fernández Torres por no haberse presentado a tomar posesión, se anuncia nuevamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, su provisión a concurso de traslado como comprendida en las de categoría C, observándose el orden de preferencia es-

tablecido en el artículo 4.º de dicho Decreto.

Las solicitudes se presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Sanlúcar la Mayor, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid"; debiendo acompañar con la respectiva solicitud los documentos que preceptúan la ley Orgánica y disposiciones complementarias, haciéndose por el solicitante promesa o juramento de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo segundo del 497 de dicha ley Orgánica, e igualmente que, caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la repetida ley Orgánica. Que toda la documentación deberá estar extendida en el papel timbrado correspondiente o llevará la nota a que se refiere el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, debiéndose cumplir igualmente con lo que dispone el artículo 30 de la ley del Notariado y el 340 del Reglamento para su ejecución.

Se hace la advertencia que los concursantes deberán adherir a su solicitud una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y caso de faltar algún documento o algunos de los requisitos indicados, quedará fuera de concurso.

Dado en Villamanrique de la Condesa a 27 de Enero de 1936.—El Juez municipal, A. Carrasco.—El Secretario suplente, Antonio Solís. JO—1489

#### BRIVIESCA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José María López, tratante en ganados, vecino de Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños, bajo el número 56 de 1936, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Briviesca a 30 de Enero de 1936; el señor D. Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez municipal de esta ciudad, ha visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia del Guarda rural jurado Alejandro Labarga, de esta vecindad, contra José María López, vecino de Vitoria, por daños en la propiedad,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José María López, a la pena de 15 pesetas de multa, otras 15 en concepto de indemnización y a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Díaz de Laspra."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Abdón Núñez.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a José María López, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Briviesca a 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Abdón Núñez.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Ibáñez, vecino

de Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños, bajo el número 55 de 1935, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Briviesca a 30 de Enero de 1936; el señor D. Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez municipal de esta ciudad, ha visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia del Guarda rural jurado Alejandro Labarga, contra Pedro Ibáñez, vecino de Vitoria,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro Ibáñez, a la pena de 25 pesetas de multa, otras 25 de indemnización y todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Díaz de Laspra."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Abdón Núñez.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Pedro Ibáñez, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Briviesca a 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Abdón Núñez. JO—1625

#### CARRION DE LOS CESPEDES

Don Antonio Cuevas Hurtado, Juez municipal de Carrion de los Céspedes.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal por no haber tomado posesión del mismo en el plazo prevenido el últimamente nombrado, D. Luis Ruiz García, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez Superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendido en la categoría C, que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, por término de treinta días, que empezarán a correr y a contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, advirtiéndose que las solicitudes que no reúnan dicho requisito serán tenidas fuera de concurso, y que esta villa consta de 3.341 habitantes de derecho y 3.279 de hecho.

Carrion de los Céspedes, 29 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio Cuevas. El Secretario, Arcadio Rodríguez. JO—1606

## CASAS IBÁÑEZ

Don Francisco Jara Vizcaino, Juez municipal de esta villa de Casas Ibáñez.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado a que fué sacada la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia la indicada vacante a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID ante este repetido Juzgado.

Se hace saber que este Municipio consta de 4.067 habitantes, y que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Casas Ibáñez a 24 de Enero de 1936. El Secretario interino, P. S. M., Juan de la Cruz García.—El Juez municipal, Francisco Jara.

JO—1627

## CASTILLEJAR

Don Nicolás Martínez Domínguez, Juez municipal de la villa de Castillejar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión por término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Huescar; debiendo los mismos justificar que reúnen los requisitos que determina el artículo 570 de la ley Orgánica.

Se hace saber que este pueblo consta de 2.885 habitantes de hecho y de 2.939 de derecho, y que el Alguacil sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Castillejar a 20 de Enero de 1936.—El Secretario, Angel Elvira. El Juez municipal, Nicolás Martínez.

JO—1628

## CHARCHES

Don Juan José Carvajal Hernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas con documentos justificativos, ante ese Juzgado municipal, así como certificado que acredite su aptitud y que haya desempeñado otras Secretarías de Juzgados municipales; todo dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Charches a 29 de Enero

de 1936.—El Juez municipal, Juan José Carvajal. — El Secretario, Agustín Arredondo.

JO—1629

## GRANERA

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, dotada con el sueldo señalado por los Aranceles, se anuncia al público a fin de que los que se crean con aptitudes y condiciones exigidas por la ley puedan presentar las instancias y documentos en este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, restarán sin efecto las que se presenten.

Granera, 25 de Enero de 1936.—El Juez, José Roger.

JO—1630

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Cepero García, bajo el número 1.110 de 1935, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1936; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo vis el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Francisco Cepero García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Cepero García a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia; y para notificar la misma a dicho condenado, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco Cepero García, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, en Madrid a 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Serrano Sanz y Luis Ruiz Quintana bajo el número 1.145 de 1935, por lesiones, daños y hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 10 de Enero de 1936; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, hurto y daños contra Jesús Serrano Sanz y Luis Ruiz Quintana, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y conde-

no a Jesús Serrano Sanz y Luis Ruiz Quintana a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, así como a que éste abone a aquél la suma de 12 pesetas, importe de los daños sufridos en la camisa, y 80 pesetas por los gastos de Médico efectuados, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y se subreseen provisionalmente estas diligencias en cuanto a las faltas de hurto y daños sufridos en el automóvil propiedad de Aris Petsalis por no aparecer probado suficientemente quién sea el autor de los mismos. Y para notificar esta resolución a dicho Luis Ruiz, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguer.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis Ruiz Quintana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1936.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Higinio González Doval y otros, bajo el número 1.104 de 1935, por falta contra la propiedad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Enero de 1936; D. Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal del número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por falta contra la propiedad, contra Manuel Fuentes Becerra, Valentín Muñoz Cousiño, Marcial Outereiro Avión e Higinio González Doval, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Fuentes Becerra, Valentín Muñoz Cousiño y Marcial Outereiro Avión a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno de ellos, y a Higinio González Doval a la pena de 20 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados, así como a que abonen entre los cuatro 10 pesetas en concepto de indemnización al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; y para notificar esta resolución a dichos Higinio González y Marcial Outereiro, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Higinio González Doval y Marcial Outerelo Avión, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1936.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Miguel Serrajordi y José Luis Ureta Zabala, bajo el número 878 de 1935, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Diciembre de 1935; D. Eugenio Martínez Verdeguez, Juez municipal del número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra José Miguel Serrajordi y José Luis Ureta Zabala, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Miguel Serrajordi y José Luis Ureta Zabala a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar a dicho José Luis la presente resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Luis Ureta Zabala, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—1632

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.136 de 1935, por hurto, y contra Andrés Montañés Mora, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Enero de 1936; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal propietario del número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Montañés Mora,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Montañés Mora a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular; indemnización de 22 pesetas a Irene Sarracín Escallor, y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del

encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para notificar al condenado Andrés Montañés Mora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Andrés Montañés Mora, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.051 de 1935, por lesiones, y contra Conrado González Estrada, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Enero de 1936; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal propietario del número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Conrado González Estrada,

Fallo que debo condenar y condeno a Conrado González Estrada, por la falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto que sufrirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas causadas en este juicio; ratificándose las multas impuestas de 25 pesetas cada una por su incomparecencia a este juicio con fechas 19 de Diciembre último y la de esta sentencia, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para notificar a la denunciante lesionada María Peña Pérez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a María Peña Pérez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abilio Vega Surbe, domiciliado últimamente en la calle de don Ramón de la Cruz, número 48, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado mu-

nicipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 349 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 29 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan de la Carraza Lozano, cuyo último domicilio se ignora, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 371 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 29 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Alonso Vázquez, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Faredes, número 54, para que dentro del término de dos días comparezca ante el Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido bajo el número 391 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 25 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno, el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Luis Gallegos Chicharro, domiciliado últimamente en la calle de Ealcáres, final, casilla del Prado, sin número, para que dentro del término de dos días comparezca ante el Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 135 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 25 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno, el Juez municipal, Emilio Noguera.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 894 de 1935, por daños y estafa, y contra Pedro Pérez Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Pérez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Pérez Rodríguez a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión celular; indemnización de 11,50 pesetas a Julio Nicolás Martínez y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para notificar al condenado Pedro Pérez Rodríguez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Pedro Pérez Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 146 de 1935, por lesiones, y contra Felisa Panadero Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felisa Panadero Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Felisa Panadero Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y se declara el comiso de la navaja que consta en autos, la que se destruirá por el Alguacil una vez firme esta sentencia; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Agustín García Molinero.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta

de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Agustín García Molinero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 376 de 1935, por lesiones, y contra José López Guzmán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José López Guzmán.

Fallo que debo absolver y absuelvo a José López Guzmán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para notificar al denunciante lesionado Francisco Torralba Campos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Francisco Torralba Campos, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 950 de 1935, por hurto, y contra Juan Sánchez Gómez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Diciembre de 1936; vistos por el Sr. don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Sánchez Gómez y Miguel Castañeda Martínez,

Fallo que debo condenar a Miguel Castañeda Martínez y a Juan Sánchez Gómez a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad causadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de no-

tificación a Juan Sánchez Gómez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 729 de 1935 por estafa y contra Julián Rodarte, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Rodarte.

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Rodarte a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular; indemnización de 14,90 pesetas a Pedro Alejandres y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para notificar al condenado, Julián Rodarte.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Julián Rodarte, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—1633

#### SAN GUIM DE LA PLANA

Don José Trescents Escasany, Juez municipal de San Guim de la Plana.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad para la provisión, se anuncia a concurso libre por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial la "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Cervera.

Se advierte que el Censo de población es de 391 habitantes de hecho y 401 de derecho, y que no tienen otra retribución que la arancelaria.

San Guim de la Plana a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez municipal, José Trescents.

JO—1635

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.